

9ª REUNION — Continuación de la 1ª SESION ORDINARIA — MAYO 28 Y 29 DE 1986

**Presidencia de los señores diputados Roberto Pascual Silva  
y Jorge Reinaldo Vanossi**

Secretarios: doctor Carlos Alberto Bravo y señor Carlos Alberto Béjar

Prosecretarios: señores Hugo Belnicoff y Ramón Eladio Naveiro

**MINISTRO Y FUNCIONARIO  
PRESENTES:**

Ministro del Interior,  
doctor ANTONIO AMÉRICO TRÓCCOLI

Secretario del Interior,  
doctor FACUNDO SUAREZ LASTRA

**DIPUTADOS PRESENTES:**

ABDALA, Luis Oscar  
AGUILAR, Ramón Rosa  
ALAGIA, Ricardo Alberto  
ALBERTI, Lucía Teresa N.  
ALBORNOZ, Antonio  
ALDERETE, Carlos Alberto  
ALENDE, Oscar Eduardo  
ALSOGARAY, Alvaro Carlos  
ALSOGARAY, María Julia  
ALTERACH, Miguel Ángel  
ALLEGRONE de FONTE, Norma  
ARABOLAZA, Marcelo Miguel  
ARAMBURU, José Pedro  
ARRECHEA, Ramón Rosaura  
ARSÓN, Héctor Roberto  
AUSTERLITZ, Federico  
ÁVALOS, Ignacio Joaquín  
AZCONA, Vicente Manuel  
BAKIRDJIAN, Isidro Roberto  
BARBEITO, Juan Carlos  
BARRENO, Rómulo Víctor  
BELARRINAGA, Juan Bautista  
BELLO, Carlos  
BERNASCONI, Tulio Marón  
BERRI, Ricardo Alejandro  
BIANCHI, Carlos Humberto  
BIANCOTTO, Luis Fidel  
BIELICKI, José  
BISCIOTTI, Victorio Osvaldo  
BLANCO, Jesús Abel  
BONINO, Alberto Cecilio  
BORDÓN GONZÁLEZ, José O.  
BOTTA, Felipe Esteban  
BRIZ DE SÁNCHEZ, Onofre  
BRIZUELA, Défor Augusto  
BRIZUELA, Guillermo Ramón  
BULACIO, Julio Segundo

CABELLO, Luis Victorino  
CÁCERES, Luis Alberto  
CAFERRI, Oscar Néstor  
CAMISAR, Osvaldo  
CANATA, José Domingo  
CANGIANO, Augusto  
CAPUANO, Pedro José  
CARIGNANO, Raúl Eduardo  
CARRANZA, Florencio  
CARRIZO, Raúl Alfonso Corpus  
CASTIELLA, Juan Carlos  
CASTILLO, Miguel Ángel  
CASTRO, Juan Bautista  
CAVALLARI, Juan José  
CAVALLARO, Antonio Gino  
CLÉRICI, Federico  
COLLANTES, Genaro Aurelio  
CONNOLLY, Alfredo Jorge  
CONTE, Augusto  
COPELLO, Norberto Luis  
CORNAGLIA, Ricardo Jesús  
CORTESE, Lorenzo Juan  
CORZO, Julio César  
COSTANTINI, Primo Antonio  
CURATOLO, Atilio Arnold  
DALMAU, Héctor Horacio  
DAUD, Ricardo  
DE LA SOTA, José Manuel  
DE LA VEGA de MALVASIO, Lily M. D.  
DE NICHILLO, Cayetano  
DEL RÍO, Eduardo Alfredo  
DÍAZ, Manuel Alberto  
DÍAZ de AGUERO, Dolores  
DI CÍO, Héctor  
DIGÓN, Roberto Secundino  
DIMASI, Julio Leonardo  
DOMÍNGUEZ FERREYRA, Dardo N.  
DOUGLAS RINCÓN, Guillermo F.  
DOVENA, Miguel Dante  
DRUETTA, Raúl Augusto  
ELIZALDE, Juan Francisco C.  
ENDEIZA, Eduardo A.  
ESPINOZA, Nemeclio Carlos  
FALCIONI de BRAVO, Ivelise I.  
FAPPIANO, Oscar Luján  
FERRÉ, Carlos Eduardo  
FIGUERAS, Ernesto Juan

FINO, Torcuato Enrique  
FURQUE, José Alberto  
GARAY, Nicolás Alfredo  
GARCÍA, Carlos Euclides  
GARGIULO, Lindolfo Mauricio  
GAY, Armando Luis  
GERARDUZZI, Mario Alberto  
GIMÉNEZ, Jacinto  
GIMÉNEZ, Ramón Francisco  
GINZO, Julio José Oscar  
GOLPE MONTIEL, Néstor Lino  
GÓMEZ MIRANDA, María F.  
GONZÁLEZ, Alberto Ignacio  
GONZÁLEZ, Héctor Eduardo  
GONZÁLEZ, Joaquín Vicente  
GOTI, Erasmo Alfredo  
GRIMAUX, Arturo Aníbal  
GROSSO, Carlos Alfredo  
GUATTI, Emilio Roberto  
GUELLAR, Diego Ramiro  
GUZMÁN, Horacio  
GUZMÁN, María Cristina  
HORTA, Jorge Luis  
HUARTE, Horacio Hugo  
IBÁÑEZ, Diego Sebastián  
IGLESIAS, Herminio  
IGLESIAS VILLAR, Teófilo  
INGARAMO, Emilio Felipe  
IRIGOYEN, Roberto Osvaldo  
JAROSLAVSKY, César  
JUEZ PÉREZ, Antonio  
LAMBERTO, Oscar Santiago  
LAZCOZ, Hernaldo Efraín  
LEMA MACHADO, Jorge  
LEPORI, Pedro Antonio  
LESCANO, David  
LESTELLE, Eugenio Alberto  
LÓPEZ, Santiago Marcelino  
LOSADA, Mario Aníbal  
LUGONES, Horacio Emerico  
LLORENS, Roberto  
MACAYA, Luis María  
MACEDO DE GÓMEZ, Blanca A.  
MAC KARTHY, César  
MAGLIETTI, Alberto Ramón  
MANZANO, José Luis  
MARTÍNEZ, Luis Alberto

MARTÍNEZ MÁRQUEZ, Miguel J.  
 MASINI, Héctor Raúl  
 MASSACCESI, Horacio  
 MASSEI, Oscar Ermelindo  
 MATZKIN, Jorge Rubén  
 MAYA, Héctor María  
 MELÓN, Alberto Santos  
 MIRANDA, Julio Antonio  
 MONSERRAT, Miguel Pedro  
 MOREAU, Leopoldo Raúl  
 MOREYRA, Omar Demetrio  
 MOSSO, Alfredo Miguel  
 MOTHE, Félix Justiniano  
 MULQUI, Hugo Gustavo  
 NATALE, Alberto A.  
 NEGRI, Arturo Jesús  
 NIEVA, Próspero  
 ORTIZ, Pedro Carlos  
 PAPAGNO, Rogelio  
 PARENTE, Rodolfo Miguel  
 PATIÑO, Artemio Agustín  
 PEDRINI, Adam  
 PELÁEZ, Anselmo Vicente  
 PELLIN, Osvaldo Francisco  
 PERA OCAMPO, Tomás Carlos  
 PÉREZ, René  
 PÉREZ VIDAL, Alfredo  
 PERL, Néstor  
 PIERRI, Alberto Reinaldo  
 PIUCILL, Hugo Diógenes  
 POSSE, Osvaldo Hugo  
 PRONE, Alberto Josué  
 PUEBLA, Ariel  
 PUPILLO, Liborio  
 RABANAQUE, Raúl Octavio  
 RAMOS, Daniel Omar  
 RAPACINI, Rubén Abel  
 RATKOVIC, Milivoj  
 RAUBER, Cleto  
 REALI, Raúl  
 REYNOSO, Adolfo  
 RIGATUSO, Tránsito  
 RÍQUEZ, Félix  
 RIUTORT de FLORES, Olga E.  
 RODRIGO, Juan

RODRÍGUEZ, Jesús  
 RODRÍGUEZ, José  
 RODRÍGUEZ ARTUSI, José Luis  
 ROJAS, Ricardo  
 ROMANO NORRI, Julio César A.  
 RUBELO, Luis  
 RUIZ, Angel Horacio  
 RUIZ, Osvaldo Cándido  
 SALTO, Roberto Juan  
 SAMMARTINO, Roberto Edmundo  
 SÁNCHEZ TORANZO, Nicasio  
 SARQUIS, Guillermo Carlos  
 SELLA, Orlando Enrique  
 SERRALTA, Miguel Jorge  
 SILVA, Carlos Oscar  
 SILVA, Roberto Pascual  
 SOCCHI, Hugo Alberto  
 SOLARI BALLESTEROS, Alejandro  
 SORIA ARCH, José María  
 SPINA, Carlos Guido  
 SRUR, Miguel Antonio  
 STAVALE, Juan Carlos  
 STOLKINER, Jorge  
 STORANI, Conrado Hugo  
 STORANI, Federico Teobaldo M.  
 STUBRIN, Adolfo Luis  
 STUBRIN, Marcelo  
 SUÁREZ, Lionel Armando  
 TELLO ROSAS, Guillermo Enrique  
 TERRILE, Ricardo Alejandro  
 TOMA, Miguel Ángel  
 TORRES, Carlos Martín  
 TORRES, Manuel  
 TORRESAGASTI, Adolfo  
 TRIACA, Alberto Jorge  
 ULLOA, Roberto Augusto  
 USIN, Domingo Segundo  
 VACA, Eduardo Pedro  
 VAIRETTI, Cristóbal Carlos  
 VANOLI, Enrique Néstor  
 VANOSI, Jorge Reinaldo  
 VIDAL, Carlos Alfredo  
 YUNES, Jorge Omar  
 ZAFFORE, Carlos Alberto  
 ZAVALLEY, Jorge Hernán

ZINGALE, Felipe  
 ZOCCOLA, Eleo Pablo  
 ZUBIRI, Balbino Pedro

AUSENTES, EN MISION OFICIAL:

MILANO, Raúl Mario  
 PEPE, Lorenzo Antonio  
 PUGLIESE, Juan Carlos

AUSENTES, CON LICENCIA:

AUYERO, Carlos<sup>1</sup>  
 BORDA, Osvaldo<sup>1</sup>  
 CANTOR, Rubén<sup>1</sup>  
 CONTRERAS GOMEZ, Carlos A.<sup>1</sup>  
 FLORES, Aníbal Eulogio<sup>1</sup>  
 GARCÍA, Roberto Juan<sup>1</sup>  
 LENCINA, Luis Ascensión<sup>1</sup>  
 LIZURUME, José Luis<sup>1</sup>  
 PURITA, Domingo<sup>1</sup>

AUSENTES, CON AVISO:

ABDALA, Oscar Tupic  
 ALTAMIRANO, Amado Héctor H.  
 BAGLINI, Raúl Eduardo  
 BERCOVICH RODRÍGUEZ, Raúl  
 BLANCO, José Celestino  
 BRIZUELA, Juan Arnaldo  
 CAFIERO, Antonio Francisco  
 CARDOZO, Ignacio Luis Rubén  
 COLOMBO, Ricardo Miguel  
 CORTINA, Julio  
 DUSSOL, Ramón Adolfo  
 GIACOSA, Luis Rodolfo  
 GONZÁLEZ CABAÑAS, Tomás W.  
 GOROSTEGUI, José Ignacio  
 MANZUR, Alejandro  
 MEDINA, Alberto Fernando  
 PEREYRA, Pedro Armando  
 SABADINI, José Luis

<sup>1</sup> Solicitud pendiente de aprobación de la Honorable Cámara.

SUMARIO

1. Cuestión de privilegio planteada por el señor diputado Vanossi con motivo de hechos acaecidos durante la reunión celebrada por la Honorable Cámara el 22 de mayo de 1986 (489-D-86). Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 736.)
2. Continúan los informes de los señores ministros y secretarios del Interior y de Defensa sobre cuestiones concernientes al orden, la paz y la seguridad públicas. (Pág. 737.)
3. Moción de orden del señor diputado Jaroslavsky de que la Honorable Cámara pase a cuarto intermedio. Se aprueba. (Pág. 779.)

—En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de mayo de 1986, a la hora 20 y 45, con la presencia del señor ministro del Interior, doctor Antonio Américo Tróccoli, y del señor secretario del Interior, doctor Faundo Suárez Lastra:

1

CUESTION DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Silva). — Continúa la sesión.

Sr. Vanossi. — Pido la palabra para una cuestión de privilegio.

Sr. Presidente (Silva). — Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Vanossi.** — Señor presidente: he pedido la palabra para plantear una cuestión de privilegio en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical.

En la última reunión de este cuerpo han acontecido hechos que encuadran claramente en la situación prevista en el artículo 109 del reglamento que nos rige. Es decir, hechos que de alguna manera afectan el normal funcionamiento y el resguardo del decoro del Honorable Congreso y, concretamente, de esta Cámara.

Muchas veces se han planteado cuestiones de privilegio en este recinto, pero quizá pocas como ésta, en donde se encuentra tan configurado el caso al que me estoy refiriendo. Sabemos de qué se trata y conocemos la procedencia y el origen de los hechos suscitados desde el palco bandeja en momentos en que hacía uso de la palabra el señor ministro del Interior, quien según el artículo 182 de nuestro reglamento se encuentra equiparado, a esos efectos, a los miembros de la Honorable Cámara.

No entro a considerar si los hechos involucrados implican desde otro punto de vista alguna otra tipicidad, porque no compete al momento ni a este cuerpo determinarlos; pero específicamente entiendo que se ha afectado el decoro y se ha interrumpido el normal funcionamiento de la sala. Además, se violó el artículo 197 del reglamento, que se refiere al orden de las sesiones.

Quiero dejar en claro que si esta Cámara decide que la cuestión que estoy planteando pase a ser tratada por la Comisión de Asuntos Constitucionales, que tengo el honor de presidir, me excusaré de tomar a mi cargo la conducción de su debate, por el simple hecho de ser quien en este instante formula la cuestión de privilegio en nombre del bloque radical.

Pensamos que es nuestro deber no dejar pasar por alto un acto de esta naturaleza, teniendo en cuenta su magnitud y trascendencia, amén de lo que implica entorpecer el normal funcionamiento institucional de un órgano representativo que expresa el poder político por antonomasia, como es el cuerpo elegido directamente por el pueblo, al cual se ha agraviado y ofendido.

**Sr. Presidente (Silva).** — Se va a votar si se acuerda trato preferente a la cuestión planteada por el señor diputado por la Capital. Se requieren dos tercios de votos.

—Resulta negativa.

**Sr. Presidente (Silva).** — La cuestión de privilegio pasará a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

## 2

### INFORMES DE LOS SEÑORES MINISTROS Y SECRETARIOS DEL INTERIOR Y DE DEFENSA

**Sr. Presidente (Silva).** — Corresponde continuar la recepción de los informes verbales solicitados a los señores ministros del Interior y de Defensa sobre cuestiones concernientes al orden, la paz y la seguridad públicas.

Tiene la palabra el señor ministro del Interior.

**Sr. Ministro del Interior.** — Señor presidente: para un mejor ordenamiento del debate que fue interrumpido en la última reunión de este cuerpo, voy a comenzar mi exposición dando las respuestas al interrogatorio presentado por el señor diputado Digón.

La primera pregunta se vincula con las limitaciones de inteligencia y operación que podría tener la Policía Federal. Sobre el particular había comenzado a decir que, a priori y objetivamente hablando, no tiene ninguna, salvo aquellas relacionadas con las insuficiencias tecnológicas, con las limitaciones operativas, frente al avance de una delincuencia cada vez más tecnicada y perfeccionada en sus métodos. Esto requiere consecuentemente una permanente inversión al mismo tiempo que una constante actualización de los procedimientos y la tecnología a utilizar.

Pero existe también otro tipo de limitaciones que se dan respecto de muchos cuadrantes de la acción delictiva. Hay delitos respecto de cuyo esclarecimiento las propias víctimas generan restricciones o limitaciones, ya sea porque cuidan la dignidad personal o porque protegen un bien muy importante, como es nada menos que la vida. El secuestro extorsivo se inscribe dentro de esta última categoría.

De manera que es normal que la familia, víctima del secuestro de un pariente cercano, comience a actuar con reticencias y tenga la franca propensión a acceder a las exigencias de los secuestradores a fin de preservar y priorizar la vida del secuestrado.

Así ocurrió con la familia Sivak en el año 1985. En mi exposición anterior dije que se había realizado una tarea a efectos de hacer la cobertura de un conjunto de teléfonos. Existía el compromiso de preservar las tratativas con la finalidad de que la policía interviniera en los dos momentos cruciales y decisivos que tiene

un secuestro extorsivo: cuando se producen las primeras negociaciones, generalmente por vía telefónica, o en la segunda secuencia, que es cuando se efectúa el pago del rescate.

En ambas circunstancias, la familia, movida por un legítimo dolor que respetamos, creyó priorizar la vida de Osvaldo Sivak y cuidó meticulosamente de actuar fuera de la red de seguridad y prevención que se había adoptado con relación a un conjunto de teléfonos. Para ello, recurrió a aparatos no intervenidos y a partir de allí inició gestiones y negociaciones que no pudieron ser controladas por la policía. Más aún: cuando en momentos decisivos pudo verse seguida por la policía, realizó maniobras que impidieron que tal seguimiento pudiese hacerse efectivo.

De suerte entonces que se realizaron las negociaciones y el pago sin que las fuerzas policiales pudieran adoptar prevenciones que hubiesen sido decisivas para el esclarecimiento del hecho. Fíjense ustedes que varios días después de frustrada la negociación —porque habiéndose pagado el rescate no aparecía Osvaldo Sivak— los miembros de la familia, en declaraciones que obran en el sumario judicial, hicieron el relato de toda esa operatoria, lo que me exime a mí por tal motivo de realizarlo pormenorizadamente, amén del absoluto secreto impuesto en las actuaciones por el juez, razón por la cual no tengo un conocimiento acabado de ello.

Lo cierto y real es que transcurridas 24 o 48 horas luego del pago del rescate, nunca más hubo pistas que permitieran retomar la conducción de este operativo, cosa que no hubiese sucedido de haberse consultado a la policía. Digo entonces que hubo una limitación porque no se pudo actuar en el momento preciso y en la oportunidad debida para dar máxima eficacia a la tarea de prevención que se estaba realizando.

En orden a la segunda pregunta, quiero señalar que en el curso de mi exposición negué que hubieran existido, existan o puedan llegar a existir en este gobierno constitucional grupos de tareas, inteligencia o seguridad que no sean los que están efectivamente integrados en los ámbitos institucionales de las fuerzas de seguridad.

A propósito de esto quiero señalar que hacia mediados de 1985, en una de las tantas campañas de acción psicológica que se lanzaron en el país, el diario "La Prensa" comenzó a difundir, por medio de un conjunto de artículos, la idea de que en el Ministerio de Defensa estaba funcionando un grupo de tareas al mejor estilo de los tiempos pasados.

Esto fue reiteradamente sostenido, con pormenores que no eran correctos pero que, en definitiva, llegaron a persuadir a mucha gente de que en el gobierno constitucional estaban otra vez funcionando grupos que responden a las denominaciones de paramilitares o parapoliciales y no los que corresponden a los órganos que específica e institucionalmente tienen a su cargo la prevención, la seguridad y la inteligencia.

Ocurrió que la propia familia Sivak, tomada por esta campaña, procuró ser recibida por el ministro de Defensa a los efectos de buscar la contribución de este presunto grupo de tareas. Obviamente, el ministro de Defensa negó su existencia porque realmente no lo había, pero en cambio permitió que su ayudante de campo, el teniente coronel Sacco, pudiera atenderla y asistirle en todas las desconfianzas que la propia familia Sivak tenía respecto de la investigación policial.

Así empezó a operar el teniente coronel Sacco, quien se valió del señor Aguilar para recabar y recibir información, en una tarea coadyuvante con la de la Policía Federal, que es la que siempre tuvo, tiene y tendrá la investigación de este episodio como la de cualquier otro vinculado con la prevención y represión de los delitos.

De manera entonces que estamos persuadidos de que existen suficientes testimonios y constancias de que esto ocurrió de esta manera. Por eso, mediando una demanda, que cabalgaba sobre una angustia legítima y sobre un dolor que no acaba de ser satisfecho, y consecuentemente, por motivos explicables en el campo de estas razones humanitarias, se prestó esta asistencia desde el Ministerio de Defensa, lo cual no implica aceptar la presencia de grupos o de sistemas que funcionarían al margen, paralelamente o en contra del sistema institucional.

En la tercera pregunta el señor diputado Digón inquiriere si se ordenó alguna investigación sobre los antecedentes y la personalidad de Aguilar, Barrionuevo y Salvia. Sobre eso quiero decir que existen dos etapas en esta acción, que estoy tratando de detallar sintéticamente. En la primera etapa, aparece un señor llamado Aguilar, que tenía un empleo y cuyo cometido era el de cumplir con las tareas que se le recababan o llevando al ministro de Defensa la información vinculada con temas que eran de su interés.

Soy informado de esta comisión de tareas al teniente coronel Sacco en primer lugar por el entonces ministro de Defensa, ingeniero Roque Carranza, y a partir de él por el señor teniente coronel Sacco. En consecuencia, sólo tuve noticias de que estaba trabajando con el teniente

coronel Sacco el señor Mario Aguilar. Es a posteriori que el señor Mario Aguilar requiere la colaboración del señor Barrionuevo. Ninguno de nosotros se enteró jamás de la presencia del señor Barrionuevo o del señor Salvia. De manera entonces que no podía haber ninguna investigación vinculada con individuos de los que se desconocía que estuvieran operando en esta tarea.

**Sr. Rabanaque.** — ¿Me permite una interrupción, señor ministro?

**Sr. Presidente (Silva).** — ¿Concede la interrupción, señor ministro?

**Sr. Ministro del Interior.** — Preferiría que se me dejara concluir, señor presidente. Todos tendrán tiempo luego para formular sus preguntas.

**Sr. Presidente (Silva).** — El señor ministro no concede la interrupción, señor diputado Rabanaque.

Continúa en el uso de la palabra el señor ministro del Interior.

**Sr. Ministro del Interior.** — En cambio, cuando se levanta este tinglado sobre noticias que hacían aparecer a Osvaldo Sivak vivo y capturado bajo detención de los secuestradores en el Paraguay, surgen las primeras informaciones de que era posible recuperarlo con vida a condición de que se entregaran determinadas sumas de dinero. Es allí donde por primera vez aparece para nosotros la figura de este señor Barrionuevo; ello ocurrió cuando este tinglado llegaba a su epílogo pero también cuando se vio la remota aunque posible expectativa de la aparición de Osvaldo Sivak con vida.

Existió una duda creciente acerca de la veracidad o viabilidad de esta conclusión pero, tanto la familia como nosotros, ninguno quiso frustrar lo que constituía esa posibilidad, aunque fuese una lejana perspectiva.

En definitiva, todos mantuvimos conversaciones; algunos, como la familia con el teniente coronel Sacco, en un diálogo en donde se advirtió sobre muchas alternativas y se pusieron sobre la mesa todas las posibilidades; otros, tal es nuestro caso, sin querer interferir en el momento en que podía arribarse a un desenlace feliz para este doloroso episodio.

Ante las dudas que se cernieron sobre lo que creímos se trataba de un tinglado erigido a los fines de lo que luego ocurrió, tuvimos que aceptar en definitiva que era preferible un retroceso a condición de que se pudiera dar esa perspectiva remota, aunque posibilidad al fin.

La cuarta pregunta dice: "Sobre las presuntas relaciones de la Policía Federal con el grupo de tareas de Aguilar, que permitió que ésta en-

viara al oficial Jorge Ferrandi al Paraguay, ¿puede el señor ministro informar si existieron o existen vinculaciones de similar tenor con otros grupos especiales?". Me parece redundante insistir en la afirmación de que no existieron grupos y que tampoco existen otros grupos; pero sí conviene que explique por qué un oficial de la Policía Federal va al Paraguay. Lo hace porque, precisamente, ese tinglado armado por los que hoy están presos había entrado en su etapa final. Vinieron noticias de que Osvaldo Sivak vivía y que además era posible rescatarlo con vida y que había que hacer un contacto con un personaje en el Paraguay a los efectos de poder armar el operativo de rescate.

Hubo conversaciones con presuntos personajes —cuyos nombres alguien mencionara aquí—, pero la Policía Federal concertó con la familia para que un oficial de policía fuera al Paraguay junto con un personal subalterno para poder tomar contacto y reiniciar el operativo perdido en la oportunidad debida, es decir, para tratar de hacer el contacto y a partir de allí comenzar a tirar del hilo de esta complicada madeja.

Entonces, el oficial Ferrandi fue al Paraguay en una misión de servicio, para cumplir con un cometido específico y profesional, que desgraciadamente no pudo lograrse porque el operativo no se realizó y el contacto no se concretó.

La quinta pregunta dice así: "Expresa si el Ministerio del Interior tiene pensado reintegrar a los familiares el dinero que con su consentimiento adelantó al grupo de tareas de Defensa".

Esto es incorrecto desde el comienzo hasta el final. Nosotros nunca permitimos ni consentimos que se hicieran entregas de dinero en las oportunidades y cantidades en que se efectuaron.

Cuando se produjo el hecho consumado de la segunda entrega que se hacía porque se estaba gestando el operativo de rescate de Osvaldo Sivak, por medio de un grupo de amigos contribuimos con una suma de dinero argentino equivalente a 25 mil dólares, con lo cual devolvíamos una parte de lo que la familia ya había adelantado.

Como integrantes del gobierno no tenemos ninguna responsabilidad pero sí mantenemos el espíritu de solidaridad que tuvimos en esa oportunidad en que se recolectaron fondos para ayudar a la familia. Creemos, además, que esto es muy común; somos testigos presenciales de solicitudes de contribuciones para reunir sumas exigidas por secuestros u otras circunstancias parecidas.

De manera que en esa misma línea de conducta, en virtud de la cual en alguna oportunidad hemos contribuido, seguimos estando dispuestos a colaborar en la búsqueda de mecanismos de reparación de ese daño material que se le ha realizado a la familia.

La sexta pregunta es la siguiente: "¿Por qué en el caso Pescarmona personal de Defraudaciones y Estafas de la Policía Federal viaja con Mario Aguilar a Uruguay y Brasil en un operativo cuyo objetivo manifiesto era el de facilitar el pago del rescate y no la captura de los secuestradores?"

Esta es otra inexactitud. No sé por qué aparece en esta interpelación el caso Pescarmona, pero no voy a negar una explicación en este sentido al diputado Digón. En el caso Pescarmona actuó la Policía de la Provincia de Buenos Aires porque el hecho delictuoso se produjo en su jurisdicción. La Policía Federal contribuyó en la misma forma en que colabora con todas las policías provinciales cuando la complejidad de los operativos o la extensión territorial en la que se desarrollan exige su presencia.

En este caso concreto los secuestradores combinaron con la familia que una comisión de negociadores debía trasladarse a Brasil —concretamente creo que a San Pablo— a efectos de hacer entrega del rescate que se había requerido, a partir de lo cual se produciría la liberación de Pescarmona.

Siguiendo con esta línea congruente de participación en los actos o instantes supremos y decisivos, junto con la comisión fueron oficiales superiores de la Policía Federal —de ninguna manera Mario Aguilar—, y desde Brasil, por medio de Interpol, y con la participación de la policía federal brasileña, delegación San Pablo, se organizó un operativo de seguimiento de control telefónico y personal con el objeto de lograr el esclarecimiento del hecho en el momento de la entrega del dinero y rescatar con vida al secuestrado.

Esto significa que los representantes de la Policía Federal no fueron a Brasil a resguardar el pago del rescate sino precisamente a montar el operativo alrededor de su pago y, de haberse seguido las instrucciones de la policía federal brasileña, hubiera sido posible concretar el esclarecimiento del hecho.

La séptima pregunta inquiere si los señores Mario Aguilar, Pedro Salvia y Horacio Ortiz revistaron como personal de la Policía Federal en el año 1979 y, si hubiera sido así, en qué

dependencia prestaban servicios. También se desea saber si continúan en actividad o a partir de qué fecha fueron dados de baja.

Con el permiso de la Presidencia, voy a leer estos datos que realmente son de una pormenorización tan grande que no pueden estar en mi memoria ni en mi conocimiento. Respecto de este tema quiero señalar que tengo un gran respeto por los servicios de seguridad y los hombres que integran los institutos de seguridad; sin embargo ésta no ha sido mi vocación, de modo que no me voy a poner el uniforme de comisario. Soy el ministro político del gobierno nacional, y consecuentemente tengo muchas limitaciones respecto de datos tan pormenorizados como los que se me están solicitando. (*Aplausos.*)

De cualquier manera, como se trata de gente que montó este tinglado y generó las consecuencias que son de público conocimiento, a continuación voy a leer los datos que me ha hecho llegar la Dirección de Reincidencia y Estadística de la Policía Federal.

"Pedro Salvia ingresó a la Policía Federal el 4 de noviembre de 1974, y prestó servicios en la Comisaría 2ª hasta el 12 de enero de 1977. Por orden del subjefe de la institución, Salvia pasó a prestar servicios en la Dirección General de Operaciones hasta el 27 de agosto de 1980 en que, a su solicitud, pidió la baja. Estuvo en comisión a partir del 7 de enero de 1977 en la Escuela de Mecánica de la Armada, en la que se ignora el cese.

"Sargento 1º Horacio Osvaldo Ortiz. Desde 1977 hasta 1982 estuvo en la Delegación La Plata. Luego pasa a la División Talleres de la Policía Federal. Es detenido el 15 de abril de 1986 en Defraudaciones y Estafas, pero recupera su libertad por falta de mérito y por orden judicial el 22 de abril de 1986. Desde el 15 de abril de 1986 está en servicio pasivo como sanción administrativa y se está instruyendo sumario administrativo.

"Mario Aguilar. Ingresó a la Policía Federal el 6 de julio de 1970 como agente y prestó servicios en la División de Relaciones Públicas. Desde el 2 de enero de 1971 prestó servicios en el área Prensa y Difusión. El 31 de diciembre de 1973 asciende a cabo y presta servicios en el departamento Registros e Informes. El 31 de diciembre de 1976 asciende a cabo primero. El 14 de septiembre de 1978 pasa a prestar servicios en la Superintendencia de Seguridad Federal y el 4 de agosto de 1980 queda cesanteado por sumario. En el medio, desde el 13 de agosto de 1974 y por orden del entonces jefe de

policía, comisario general Villar, pasó en comisión al Ministerio de Defensa donde prestó servicios hasta 1979.”

Paso a responder la pregunta octava, respecto de si se realizó alguna investigación a efectos de determinar que existía vinculación entre los secuestros de 1979 y 1985 cometidos en perjuicio de Osvaldo Sivak.

Creo haber dicho en el curso de mi exposición que el secuestro de 1979 fue una operación en donde no actuó una mezcla de policías con militares. Se trataba de un grupo de tareas que operó en base a inteligencia previamente realizada, en la cual obviamente había una notoria connotación política en función de la represión ideológica que caracterizó aquella época. También hubo un notorio aprovechamiento en la comisión de un delito adicional, en la pretensión de realizar un secuestro extorsivo y conseguir un monto cuya cantidad —a tenor de las manifestaciones de la propia familia— se fijó inicialmente en cinco millones de dólares y creo que se bajó a dos millones.

Este operativo quedó no ya inconcluso desde el punto de vista de la investigación; prácticamente no quedaron antecedentes. La propia policía —me refiero a la que puede considerarse como la policía permanente y natural, no la de la represión ideológica de la época—, por denuncia de la familia, pudo frustrar el operativo del secuestro.

Pero no es menos cierto que los jefes superiores intervinientes en esta operación prácticamente borrarón todo. En el juzgado apenas quedan constancias del secuestro. En la instrucción sumarial existe una muy superficial declaración de Osvaldo Sivak, que efectuó cuando recuperó su libertad, pero ella se vincula fundamentalmente con los interrogantes planteados por los propios secuestradores, los que se referían al origen de los depósitos de sus empresas financieras.

Desde su frustración, este tema se mantuvo en silencio. Hace muy pocos días lo empezamos a analizar, partiendo de la hipótesis de detectar las personas, las circunstancias y las responsabilidades que podrían haber tenido lugar. Lo hicimos en función de una suerte de reconstrucción teórica. En este momento lo que pudo haber llegado a nuestro conocimiento se encuentra en poder del juez de instrucción Hornos, quien ha reabierto la instancia judicial. Consecuentemente, dicho juez está en condiciones de profundizar aquella investigación, que está detenida desde 1979. Yo no puedo exponer sobre los hechos que he transmitido al doctor Hornos, ya que ha

decretado el absoluto secreto del sumario. Por lo tanto, no lo puedo violentar y no puedo informar a la Cámara las circunstancias y los pormenores que conozco y que he puesto a disposición del juez. Obviamente, cuando se produce el secuestro de 1985, la primera prioridad dentro del abanico de hipótesis e investigaciones la constituyó el secuestro de 1979. Todo esto dio origen a un conjunto integrado, que pudo haber tenido un mayor éxito si se hubiesen producido las contribuciones y colaboraciones oportunas que señalé al contestar la primera pregunta.

La policía nunca abandonó la investigación del caso e, incluso, frecuentó todos los caminos que le indicaron los naturales aprovechadores que intentaron obtener sumas indemnizatorias con la promesa de brindar noticias o informaciones sobre el paradero del secuestrado. Se jaqueó a la familia durante mucho tiempo, y la policía se encargó de explorar meticulosamente cada una de las posibilidades. El resultado está dado por los procesos y por los procesados. Los aprovechadores, en definitiva, no pudieron obtener ningún beneficio de este desgraciado y doloroso hecho.

Ni yo ni nadie podemos hablar de circunstancias que son de pública notoriedad —han sido anunciadas por el periodismo—, ya que el juez Velasco ha impuesto el secreto del sumario. Consecuentemente, estas características no se pueden mencionar, pero todavía se sigue trabajando sobre ellas. Todos los días se va consiguiendo una “punta” nueva que permite alentar la expectativa de que podremos seguir profundizando la investigación de estos episodios. Esta es una tarea en la que todos estamos comprometidos, tanto el sector político del gobierno como las fuerzas de seguridad y de inteligencia, en el sentido de no bajar la guardia, no abandonar la investigación y profundizarla en todos los aspectos que podamos. Vamos a poner al servicio de este caso el esfuerzo, la honradez y la disposición de todo el sistema institucional de seguridad y de inteligencia.

La novena pregunta formulada requiere información sobre las funciones que cumplía en la repartición el actual jefe de la Policía Federal, comisario Di Vietri, en agosto de 1979. A este respecto debo decir que el comisario Di Vietri tenía en esa época el grado de comisario inspector y era jefe de la Circunscripción II, cuya misión era la de controlar administrativamente diez comisarías. Si lo que se quiere preguntar es si el comisario Di Vietri pudo o debió tener información sobre las circunstancias y características del secuestro ocurrido en 1979, quiero

aclarar al señor diputado Digón que la denuncia de la familia y el operativo que permitió frustrar el secuestro se realizaron en la División Defraudaciones y Estafas, directamente en jefatura. En consecuencia, la Circunscripción II —cuyo titular era el comisario Di Vietri— no intervino, sino que lo hizo directamente el Departamento de Investigaciones.

La pregunta número diez dice: “¿Por qué cuando la División Defraudaciones y Estafas de la Policía Federal se le requiere por oficio judicial que informe sobre todos los casos de privación ilegítima de la libertad y extorsión de los últimos quince años, el día 16 de octubre de 1985, omite suministrar el informe, lo que se le debe reiterar por oficio el 19 de noviembre de 1985 y el 6 de marzo de 1986?”. En razón de que esta pregunta está vinculada con la número once, si la Presidencia me lo permite, las voy a responder conjuntamente.

La pregunta número once dice: “¿Por qué la División Defraudaciones y Estafas de la Policía Federal al contestar el oficio el 18 de marzo de 1986 informa de sólo 135 casos, omitiendo los de Lanusse y Pescarmona, y lo que resulta sugestivo, el del ingeniero Osvaldo Sivak en 1979 y el del señor Rondín, hecho acaecido también en 1979 y por el que fuera procesado el actual jefe de Defraudaciones y Estafas, comisario Mario Fernández?”.

Estas dos preguntas contienen varias inexactitudes. En primer lugar, el juez pide informes sobre secuestros extorsivos porque si realmente hubiera pedido datos sobre privaciones ilegítimas de la libertad tal vez se habría demorado mucho más tiempo, muchísimo más de lo que realmente se demoró.

En segundo lugar, deseo transmitirle a la Cámara lo que significa realizar un inventario pormenorizado, caso por caso, de los secuestros extorsivos ocurridos en quince años, con características y desplazamientos. No siempre la Policía Federal actúa en origen, porque los secuestros se realizan en otras jurisdicciones; en esos casos, Defraudaciones y Estafas actúa en colaboración con la policía provincial. Hay una serie de inconvenientes que hicieron que esta tarea necesariamente debiera demorarse.

Pero además hay otro hecho: no es que sólo se omitieran estos secuestros mencionados en la pregunta número 11; se omitieron más, porque no se alcanzó a completar la tarea ante los reiterados reclamos del juzgado, a pedido de la parte querellante. Se terminaron 135 estudios, pero en rigor se siguió trabajando y se completaron 19 más. De manera que los secuestros son 154.

Pero quiero hacer nuevas correcciones. El caso de Pescarmona no se mencionó porque tuvo origen en la provincia de Buenos Aires y la Policía Federal sólo coadyuvó a su esclarecimiento.

De los 19 casos que se omitieron, 11 fueron esclarecidos. De manera que se omitió información exitosa. El de Lanusse también se omitió, pero tal vez convenga que la Cámara sepa cuál fue la posición adoptada por la familia del secuestrado respecto de la actuación de los oficiales vinculados con el operativo de su rescate. En este sentido, me acercaron una nota conceptuosa para que transmitiera sus términos a los integrantes de la Policía Federal, en donde se expresaba: “Deseo felicitar con estas líneas a la institución policial, pero en especial modo, felicitar a los oficiales superiores que intervinieron...”; nota que continúa en términos laudatorios y que si la Cámara desea no tengo inconveniente en leer en su totalidad. De manera que la omisión no tuvo por finalidad ocultar algo, sino que se debió al apremio por contestar el requerimiento judicial.

En cuanto a la omisión de Sivak, digamos que es razonable suponer para quien contesta el oficio que los secuestros del 79 y del 85 deben surgir del propio expediente judicial, con lo cual la omisión no parece deliberada, ni intentando ocultar algo.

El caso del señor Rondín es totalmente distinto del que venimos comentando. Este señor fue detenido por averiguación de antecedentes por el titular de una comisaría. Cuando este ciudadano recupera su libertad realiza una denuncia contra el titular de la comisaría y su subjefe, el subcomisario Mario Fernández, denuncia caratulada como privación ilegítima de la libertad, caso del que no estamos hablando porque el juez se refirió a secuestros extorsivos.

Respecto de la denuncia formulada por este señor Rondín, el juez interviniente sobreseyó definitivamente al subcomisario Mario Fernández, con el agregado de que tales actuaciones no modifican ni alteran su buen nombre y honor. De manera que sobre este tema no hay absolutamente nada, ninguna secuela que pueda justificar lo que se insinúa en la pregunta.

La pregunta número doce dice: “¿Por qué el señor jefe de policía que había afirmado dirigir personalmente la investigación, manifiesta al periodismo el 15 de mayo de 1986 que se reserva su opinión sobre la actuación de Defraudaciones y Estafas en la investigación del secuestro, declinando precisar si hubo ineficacia y negligencia?”



Esto es bastante sencillo de contestar, señor presidente. El jefe de policía es la máxima autoridad de una repartición y no puede evaluar para la prensa la conducta o los procedimientos seguidos por sus subordinados. Si encuentra, intuye, tiene datos o recoge informes a partir de los cuales se justifica la instrucción de un sumario administrativo, debe hablar sobre la base de los hechos, iniciando el pertinente expediente. Por esto es que frente a las denuncias de pública notoriedad acerca de que la sección Defraudaciones y Estafas había actuado con negligencia, con restricciones o con deficiencias, el señor jefe de policía está esperando que se pronuncie el juzgado que interviene en estas actuaciones, como único calificado para determinar la eficiencia o ineficiencia de la prevención y la participación de la policía, a los efectos de encarar la tarea que le corresponde como jefe administrativo del personal subalterno que de él depende. Este es el sentido de la reserva que pudo haber tenido el señor jefe de la Policía Federal.

Por último, el señor diputado Digón pregunta sobre la autenticidad de una cinta magnetofónica que hizo escuchar a esta Honorable Cámara. Sobre el particular deseo efectuar algunas manifestaciones, porque me siento íntimamente dolido casi diría ofendido.

Ocurre que todos estamos haciendo un esfuerzo. Recuerdo algo que dijimos al despedir el año legislativo de 1974. ¡Fíjese qué época, señor presidente! Habíamos pasado los años 1973 y 1974, dos años claves en el intento de pacificar y de convivir, en donde todos los días ocurrían cosas que realmente eran graves, porque había violencia en todos lados. En este mismo lugar, al despedir el año 1974, en una ronda con todos los bloques dijimos que con el esfuerzo de todos, del oficialismo y de la oposición, habíamos terminado con un recinto que parecía refugio antes que sala de deliberaciones.

Señalamos entonces que pese a lo que pudiera ocurrir en la calle y a lo que pudiera acontecer al proceso incipiente de aquel entonces, en que la estabilidad institucional se hallaba pendiente de un hilo, estábamos todos aferrados a la voluntad política de no dejarnos llevar de las narices en cometidos que en definitiva terminarían erosionando las débiles bases de una transición que recién comenzaba.

Pasó el tiempo y llegamos nosotros el 10 de diciembre de 1983. He cometido muchos errores porque no vengo de la tecnoburocracia sino de cuarenta años de calle, con todos sus errores y

desprolijidades, pero, señor presidente, vengo con la honradez de una lucha cívica en la que nadie puede poner en tela de juicio ninguno de mis atributos. (*Aplausos.*)

Yo me he equivocado y lo he de reconocer siempre que ello suceda, porque no soy un hombre que eluda responsabilidades, como los burócratas que pretenden eximirse de la propia haciendo pases innecesarios. Yo las asumo y vengo acá confiado y tranquilo, porque creo en la política y en el Parlamento y estoy convencido de que este recinto no va a volver a ser el refugio de otras épocas, cuando se pretendía el aprovechamiento político de cosas menores, que carecen totalmente de importancia cuando hay vidas de por medio.

Pero de allí a sacar la conclusión de que frente a las complejidades y a las peripecias de los problemas de la seguridad y de la inteligencia podemos decir que los argentinos estamos amenazados en nuestra patria, que no hay un nivel razonable de seguridad y que debemos tener temor de vivir en nuestro territorio, hay una enorme distancia. ¡Cuidado, porque ése es el argumento de la campaña del terrorismo que va de la mano con la de la acción psicológica, porque primero se pone la bomba y luego se dice que no hay seguridad en la República Argentina! (*Aplausos.*) ¡Cuidado con esas prácticas, mucho cuidado!

Nosotros estamos haciendo un esfuerzo, aunque no puedo decir que hayamos tenido éxito, porque estamos en un proceso de transición. Estamos saneando las estructuras, tratando de hacer primero la adaptación y luego la expurgación. Es una tarea difícil, casi una misión imposible, que nunca se había encarado porque siempre las transiciones fueron débiles e incipientes.

Pero lo que sí podemos afirmar es que estamos tratando de que ese poder invisible de los sistemas de inteligencia del gobierno constitucional —que por oficio, profesión y cometido deben actuar en la reserva y el secreto— esté, tanto durante este gobierno como en los próximos, al servicio de los altos cometidos de la República y de la seguridad nacional y nunca dedicado al control social, a la represión ideológica o a la investigación subrepticia para conocer la intimidad de las personas.

Somos nosotros los que estamos tratando de sancionar el derecho a la intimidad como figura del derecho positivo, para que no se violente lo que constituye la intimidad de la conversación o de la vida de las familias o de las personas.

Resulta que en el recinto de la Cámara de Diputados se produce el desagradable episodio de escuchar una grabación que se me tomó de

una conversación privada. No me molesta el contenido, porque de esa grabación surge lo que estoy diciendo.

¡Claro que tenemos culpas! ¡Claro que cometimos errores! Y por esto estamos aquí para pedir auxilio, para ver si a través del poder político consolidamos de una vez por todas esta transición y damos la atropellada final, para que todos se pongan la pechera y tiren del carro en procura del cometido de erradicar las malas prácticas y los malos hábitos que tenemos metidos en los pliegues y repliegues de los sistemas de seguridad e inteligencia.

¿Quién lo ha negado? No he sido yo precisamente. Y ha sido este gobierno el que cada vez que tuvo la impresión, la hipótesis y la constancia, sin constituir jerarquía de prueba, de que estaban metidos en estos aparatos irregulares autores o posibles autores de delitos, denunció a los Aguilar y demás. Están presos por denuncias nuestras, desde que la duda se convirtió en certeza de que habían montado un operativo para defraudar y estafar. Hemos sido nosotros los que impedimos que la cabecera de puente de las grandes organizaciones mafiosas e internacionales se consolidaran en la República. Esas organizaciones gozaban de impunidad y tenían una suerte de derecho a la protección para realizar cometidos tales como delitos extorsivos, tráfico de drogas u otros delitos mayores. Y ahí están, en las cárceles o prófugos, pero prófugos y no con impunidad, todos los hombres respecto de los cuales hemos tenido la posibilidad de armar las hipótesis de sus propias responsabilidades.

Entonces, señor presidente, al terminar este interrogatorio, le ruego a la Cámara y la exhorto en lo más íntimo de mis sentimientos democráticos a que no se deje vencer por las expectativas de sacar provecho político de una situación. No coloquemos estas cosas en los niveles inferiores y pongámoslas a la altura de un debate levantado.

No hemos venido a absolver posiciones; no venimos tampoco como testigos. Dije recién que yo no soy policía. Conocí a la policía desde el otro lado del mostrador, porque fui preso muchas veces por el aparato represivo, que no me dejó ejercer la política en la República. No he estado siquiera en el ejercicio profesional. Pero sí digo que están dadas las posibilidades a efectos de que podamos enmendar rumbos para que en definitiva se dé el gran debate, se aporten todo tipo de contribuciones y se puedan armar todas aquellas rectificaciones a introducir

para mejorar los servicios, a fin de que queden instrumentados con mayor eficacia.

Esto es, señor presidente, lo que como reflexión me merece la primera parte del interrogatorio del señor diputado Digón. (*Aplausos prolongados.*)

**Sr. Presidente (Silva).** — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado interpelante.

La Presidencia informa al señor diputado por la Capital que le restan 29 minutos para concluir el término de su primera exposición.

**Sr. Digón.** — Señor presidente: hemos escuchado algunas afirmaciones en las respuestas del señor ministro del Interior; pero también hemos observado muchas evasivas en lugar de respuestas contundentes ante preguntas concretas. Aclaro que todo el cuestionario fue preparado en base a la lectura del expediente judicial. Ninguna pregunta fue hecha por casualidad o fuera del marco de aquel instrumento público.

Podría repreguntar...

**Sr. Manzano.** — ¿Me permite una interrupción, señor diputado Digón?

**Sr. Presidente (Silva).** — ¿A qué efectos solicita la palabra, señor diputado?

**Sr. Manzano.** — A fin de pedir que se mantenga silencio en la Cámara, del mismo modo que cuando se escuchó al señor ministro. Es una cuestión de respeto. Si no, no se podrá lograr un debate de altura.

**Sr. Presidente (Silva).** — La Presidencia, como lo ha hecho siempre, hará respetar a todos los señores diputados en el uso de la palabra.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado interpelante.

**Sr. Digón.** — Aclaro, entonces, que no repreguntaré sobre los interrogantes que no fueron contestados, aunque sí habré de referirme a algunas puntualizaciones del señor ministro de Interior.

Nuestra bancada comparte algunas de las afirmaciones de la retórica del señor ministro. Pero debo aclarar que el señor Aguilar estaba en la lista de la Conadep ya al 10 de diciembre de 1983; tanto él como el señor Salvia integraban todas las listas de las comisiones de derechos humanos.

En cuanto a las limitaciones a las que se ha referido el señor ministro, por supuesto que las comprendemos. ¿Cuáles no serán nuestras limitaciones como ciudadanos, si la Policía Federal —que es su subordinada— plantea y ejecuta acciones que aparentemente ignora el señor ministro del Interior!

Cuando presento —y nuevamente lo aclaro— la cinta magnetofónica, lo hago porque está incluida en el expediente por la propia Policía Federal; creo entonces que éste no puede ser ignorado por el señor ministro.

En cuanto a qué tiene que ver el caso Pescarmona con el de Sivak —tal como lo planteó el señor ministro del Interior en una parte de su exposición—, quiero señalar que tenemos el derecho a sospechar que muchos de estos secuestros son efectuados por los mismos elementos residuales. Pero aquí no estamos, como también dijo el señor ministro, propiciando una competencia para obtener ventajas políticas.

Es difícil saber cuáles son los márgenes en los que uno debe moverse para defender y consolidar la democracia. A veces los errores que cometemos se originan porque nos sobrepasamos en los planteos. Pero el planteo de esta bancada es bien claro: estamos tratando de ayudar al gobierno para terminar con estos elementos marginales que provienen de la dictadura militar, que fueron empleados en campos de concentración, intervinieron en secuestros extorsivos y aplicaron los métodos antihumanos que se llevaron a cabo durante siete años.

Como simples ciudadanos —porque estos cargos son circunstanciales— nos preocupa y nos hace temer toda esta situación porque, tal como dijo el señor ministro del Interior, nuestro gobierno también cometió estos errores y algunos muchos más graves. Entonces, somos responsables incluso hasta los que fuimos víctimas en nuestro propio gobierno. No queremos que al actual, que fue elegido por la mayoría del pueblo, le pueda suceder algo parecido.

Cuando tomamos este caso, Osvaldo Sivak se podía llamar Juan Pérez o X.X. En definitiva, lo que estamos planteando es que terminemos con la retórica. Debemos dar seguridad a los ciudadanos; estamos comprometidos con treinta mil familias que todavía viven la angustia de los desaparecidos y con miles de compañeros que pasaron por las cárceles y las torturas. Todos los que estamos aquí —y quienes tuvimos que soportar esas penosas situaciones tenemos un doble compromiso— debemos hacer lo posible para terminar con esos elementos residuales a los que me he referido anteriormente.

No decimos aquí que el gobierno es el culpable, porque cuando suceda cualquier hecho desgraciado que coloque a la democracia a la vera del camino todos seremos responsables y no habrá otra oportunidad. Por eso es preferible plantear los problemas y discutirlos para determinar cómo los podemos resolver entre to-

dos; y en esto nuestra bancada comparte totalmente lo que dijo el señor ministro del Interior en cuanto a que lo debemos hacer entre todos.

No debemos llegar a situaciones límites, como las que se presentan en los casos de las familias Sivak, Piñero Pacheco y tantas otras que están sufriendo. Y en este punto me pregunto cuántas serán las familias que por no tener poder económico, por no llegar a esta Cámara ni a los medios periodísticos, están en condiciones similares y pasan inadvertidas en los hechos de todos los días.

¿Cómo se consolida la democracia? Se consolida por medio de la participación y del protagonismo de todos. Debe tenerse en cuenta que los interrogantes formulados no son inquietudes de uno o varios diputados sino que son preguntas que se hace toda la opinión pública. En ese sentido, todos sabemos que cuando comienza el estado de desconfianza y de frustración, tal como dijo el señor ministro, la situación es mucho más grave que un elemento explosivo, porque la democracia comienza a retroceder.

En este caso ocurre lo mismo que cuando se desmoviliza a un pueblo: avanzan los sectores antinacionales. Al respecto es necesario que quede bien claro que lo único que pretende esta bancada es ayudar al gobierno a terminar con estos elementos marginales y residuales. Como todo cuerpo humano, esta sociedad evacua excrementos, y tenemos que evacuarlos de una vez por todas porque de lo contrario, en breve o a largo tiempo, tendremos nuevamente la división en el campo popular.

Por eso, señor presidente, yo prefiero exponer los problemas en esta Cámara, frente a mis pares, y plantearlos ante la opinión pública, para que todos seamos responsables de lo que va a suceder en el país. Por ese motivo, ningún funcionario se debe sentir molesto porque tratemos de consolidar la democracia; este no es un problema personal ni particular de un partido político con nadie. Todos, casi el conjunto de la sociedad argentina, hemos luchado para terminar con una dictadura, y estamos comprometidos en la estabilización del sistema. Seguramente no vamos a estabilizarlo siendo cómplices de lo que estamos viendo, y nosotros —particularmente quien habla— creemos que hay elementos residuales en los servicios de inteligencia y en la Policía Federal argentina, a la que tenemos que purificar de una vez por todas para que la democracia sea de todos y no de un solo partido político o de algunos dirigentes privilegiados. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente (Silva).**— Tiene la palabra el señor ministro del Interior.

**Sr. Ministro del Interior.**— Señor presidente: en primer lugar, debo agradecer sinceramente lo que acaba de expresar el señor diputado Digón. Yo no puedo ocultar la preocupación que tenía, pero realmente esas manifestaciones recién pronunciadas tranquilizan al recinto y particularmente a mí; por esa razón quiero hacer llegar al señor diputado Digón mi reconocimiento.

Efectivamente existen elementos residuales, y yo agregaría a sus expresiones “y muchos”. En esto ocurre lo mismo que con el cumplimiento del deber; todos sabemos que tenemos que cumplir con nuestro deber, pero a veces es difícil saber dónde está el cumplimiento del deber. De allí mi exhortación a que busquemos los mecanismos y arbitremos los procedimientos para que cada uno de los poderes políticos del país pueda recuperar en definitiva la conducción, el manejo y la administración de esto que ha estado tan alejado de las posibilidades de los gobiernos constitucionales, tanto del nuestro como de los anteriores.

En el orden de las respuestas concretas, quiero decirle al señor diputado Digón que en su oportunidad me dirigí al señor juez de la causa, doctor Luis Enrique Velasco, a los efectos de intentar un acceso a la información. Pero el juez Velasco me contestó que dicha información se encuentra bajo secreto sumarial, razón por la cual no pude tener acceso a ninguna de las cuestiones insertas en mi oficio.

Frente a una pregunta que también formaba parte de mi oficio en su punto 3, el juez me respondió concretamente: “Con relación al punto 3) hago saber que obra en la causa la transcripción de una conversación telefónica mantenida presuntamente, entre el señor ministro del Interior y la señora Marta Oyhanarte de Sivak, no habiéndose acompañado en ningún momento al Tribunal la grabación, es decir el cassette correspondiente”. Solicito que se inserten en el Diario de Sesiones la nota que dirigiera al señor juez doctor Luis Enrique Velasco y la respuesta cursada por este magistrado.

Respecto de otros temas, si la Presidencia así lo autoriza, quisiera que tomara la palabra el señor secretario del Interior, que me acompaña en este momento.

**Sr. Presidente (Silva).**— No se trata de una decisión de la Presidencia, sino que nuestro reglamento autoriza a que el señor secretario haga uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor secretario del Interior.

**Sr. Secretario del Interior.**— Gracias, señor presidente.

No deseo polemizar porque la función de los representantes del Poder Ejecutivo en este recinto no es ésta, sino la de esclarecer y dar respuesta a las inquietudes de los señores diputados, que seguramente expresan las de la sociedad toda acerca del tema que hoy nos convoca.

Sin embargo, debo manifestar que disiento de las expresiones del señor diputado Digón. El señor ministro ha dado respuesta a cada una de las preguntas en forma concreta y apuntando, precisamente, a la inquietud formulada en el interrogatorio. Los señores diputados podrán apreciarlo así al constatar la versión taquigráfica de la interpelación. Por otra parte, todo el país ha escuchado estas respuestas.

Deseo puntualizar un aspecto en mi carácter de asistente del ministro del Interior, a quien acompaño en su presentación ante la Cámara de Diputados de la Nación. En su respuesta a la pregunta número cuatro el señor ministro brindó una amplia explicación acerca de los motivos que llevaron a efectivos de la Policía Federal a participar de un viaje al Brasil, con el objeto de detectar y vigilar a los secuestradores de Luis Menotti Pescarmona.

En su prolija exposición, el señor ministro omitió responder a la pregunta de si Mario Aguilar había viajado en esa comitiva. Ello se debió a que el señor ministro improvisa y no dispone de una ayudamemoria, que yo sí tengo. Por esa razón omitió decir que Mario Aguilar no viajó ni formó parte de ninguna comitiva integrada por la Policía Federal y dirigida al Brasil. Deseo puntualizar este aspecto porque las palabras que aquí se vierten son importantes y quedan registradas en la versión taquigráfica.

Por último, quiero referirme a las observaciones que se han hecho acerca del nivel de seguridad que existe en nuestro país. Dichas observaciones han recogido la inquietud de las opiniones públicas sobre el tema. Incluso hay escritos y afiches colocados en muchas paredes de nuestras calles con una leyenda que afirma que todos podemos ser Osvaldo Sivak. Esta pregunta, que se repite en las calles y en los diarios de nuestro país y que cada uno de nosotros puede formularse, tiene una respuesta distante en nuestra historia.

Solicito autorización al señor presidente para incorporar un elemento de trabajo nuevo a este

debate, que también servirá para que la opinión pública conozca exactamente cuál es el estado de la seguridad de nuestro país y qué está sucediendo con los secuestros extorsivos. Además, nos permitirá analizar qué ha ocurrido en la historia delictiva argentina con estos actos que son aberrantes y lesivos de la dignidad humana. Siguiendo la misma línea argumental del señor diputado Digón, que en su interrogatorio trajo a colación una estadística requerida en el expediente judicial, me voy a permitir leer una nómina de cuántos han sido los secuestros extorsivos anuales que se han producido en nuestro país. De esta manera, la sociedad argentina y esta Cámara podrán ponderar con precisión la realidad que está viviendo la República en esta materia.

**Sr. Jaroslavsky.** — ¿Me permite una interrupción el señor secretario del Interior, con permiso de la Presidencia?

**Sr. Secretario del Interior.** — Sí, señor diputado.

**Sr. Presidente (Silva).** — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Jaroslavsky.** — A los efectos de acelerar el trámite de este debate, me permitiría sugerir al señor secretario que solicite la inserción en el Diario de Sesiones de esa documentación estadística. De esta manera considero que se logrará el mismo efecto que procura alcanzar el señor secretario.

**Sr. Presidente (Silva).** — Continúa en el uso de la palabra el señor secretario del Interior.

**Sr. Secretario del Interior.** — Entiendo que una breve lectura será suficiente para cumplir mi objetivo. No pienso brindar una estadística muy pormenorizada. Simplemente desearía que se tenga en consideración en este debate la cantidad de secuestros extorsivos denunciados entre 1972 y 1986. En 1972 se produjeron 27 secuestros extorsivos; en 1973, 65; en 1974, 155; en 1975, 58; en 1976, 28; en 1977, 31; en 1978, 25; en 1979, 11; en 1980, 4; en 1981, 8; en 1982, 7; en 1983, 5; en 1984, 4; en 1985, 10 y en lo que ha transcurrido de 1986 ha habido 3 secuestros extorsivos.

**Sr. Presidente (Silva).** — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Digón.** — Antes de que haga uso de la palabra el señor diputado Rabanaque, quiero advertir a la Presidencia que todavía no he formulado las otras preguntas que había preparado para el señor ministro.

**Sr. Presidente (Silva).** — Al señor diputado le restan 11 minutos para terminar con su intervención. La Presidencia entendió que ya había concluido su primera exposición.

**Sr. Digón.** — Había finalizado mi disertación, pero no la formulación de preguntas.

**Sr. Presidente (Silva).** — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Digón.** — Señor presidente: quisiera saber por qué no se pudo localizar el origen del primer llamado de los secuestradores, que duró cinco minutos y cuarenta segundos, ni ningún otro interceptado durante el período de la negociación, cuando se ha localizado el origen de llamadas mucho más breves.

También deseo preguntar por qué no se montó un operativo de seguimiento de la persona que iba a efectuar el pago del rescate.

El tercer interrogante es por qué la Policía Federal, al momento de efectuarse la denuncia —horas después del secuestro—, aconseja a la familia total reserva al respecto, pero hace trascender la noticia a los medios periodísticos al día siguiente.

La cuarta pregunta se refiere a por qué el teléfono de la persona encargada de pagar el rescate funcionaba solamente cuando los secuestradores llamaban.

**Sr. Presidente (Silva).** — Tiene la palabra el señor secretario del Interior.

**Sr. Secretario del Interior.** — Con relación al tema de las conversaciones telefónicas, me gustaría explicar cuál es el mecanismo mediante el cual se obtienen las grabaciones telefónicas en estos casos.

El juez interviniente en la causa es quien ordena la grabación telefónica. La Policía Federal la solicita al Departamento Judicial de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones y ésta es la responsable de la grabación solicitada por el personal policial a petición del juzgado. La grabación es operada por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones.

Como lo señaló el señor ministro, los funcionarios del poder político de la Nación no somos testigos en una causa y tampoco es éste el motivo de nuestra presencia en esta Cámara. Desconozco cuáles son las motivaciones de este hecho y si es cierto que esa primera conversación no pudo ser grabada. Sin embargo, puedo ilustrar a la Cámara —porque lo sabemos a través de las actuaciones policiales— cuáles son los teléfonos intervenidos con conocimiento de la familia y cuáles lo fueron sin él. Por elementales razones de discreción y porque nada aportaría

que aquí se ventilaran los nombres de las familias y números telefónicos involucrados en este caso, debo precisar que, según consta en las actuaciones policiales, se intervinieron tres líneas telefónicas con conocimiento de la familia, a las cuales se deben agregar ocho líneas más que fueron intervenidas sin conocimiento de la familia.

Deseo expresar también que la policía no pudo detectar el llamado mediante el cual se concretó la operación del pago del rescate porque la familia no brindó el número del teléfono al cual se iba a efectuar la llamada ni la comunicación tampoco se hizo a los teléfonos de ninguna de las personas que se suponía podrían estar involucradas en la causa. Se trataba de un número telefónico desconocido porque la policía y el juez lo ignoraban. Yo lo conozco porque me lo hizo saber un familiar, pero no creo necesario que diga a quién pertenece ese teléfono ni su número. Lo que sí debo decir en esta Cámara, porque lo debe saber la opinión pública, es que ese número telefónico no era conocido hasta el momento de la intervención de las autoridades policiales y judiciales. Creo ser una de las pocas personas que conoce ese número telefónico, del que me enteré en forma directa por la información de un familiar el primer día en que se hizo presente en este recinto el señor ministro del Interior.

Esta circunstancia ha sido uno de los motivos —por supuesto, no excluyente ni mucho menos— que dificultó la posibilidad de realizar seguimientos en el momento del pago del rescate y el proceso posterior a ese seguimiento. No obstante, en las actuaciones judiciales consta que se efectuaron gran cantidad de seguimientos, sin consentimiento de la familia, con los que se trataba de detectar las comunicaciones con los secuestradores. No era una presunción de la policía que la familia procuraría pagar sin intervención oficial, porque la propia familia lo había indicado y la policía hizo enormes esfuerzos para seguirlos, sin resultado positivo.

Respecto de la presunción de que haya sido una fuente policial la que llevó a la opinión pública el conocimiento del secuestro en cuestión, no nos consta personalmente que esto sea cierto, por lo que no podemos corroborar lo manifestado por el señor diputado Digón.

**Sr. Digón.** — Realmente estoy sorprendido por esta respuesta, ya que no puedo creer que de tantos llamados telefónicos habidos no se haya podido detectar ninguno de ellos.

**Sr. Secretario del Interior.** — Yo no dije que no se haya podido detectar ninguno; dije que no me constaba.

**Sr. Digón.** — Pero de acuerdo con lo que surge del expediente, ¿cómo es posible que la Policía Federal no haya podido seguir a los familiares cuando iban a pagar el rescate, atento a que estaban informados de ello, según surge de las actuaciones? Esto nos seguirá llamando la atención en relación a los manejos habidos con este secuestro y con otros igualmente conocidos.

**Sr. Secretario del Interior.** — Quiero reafirmar que hubo un estricto control sobre 11 líneas telefónicas; y reitero que no existen constancias en el expediente acerca de la que realmente se utilizó, porque se ocultó a propósito toda información sobre ella. Es decir que la policía no pudo resolver este problema por el ocultamiento que hizo la familia de la línea telefónica que finalmente utilizaron, lo que consta expresamente en las actuaciones judiciales.

**Sr. Digón.** — Yo insisto en que todo esto me llama mucho la atención, porque en el día de la fecha la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, a cargo del doctor Molinas, ha expresado: “Atento a las graves irregularidades que surgen del sumario que se está instruyendo con motivo del caso Sivak, en lo que respecta a la investigación policial y oficial del mismo...”. Entonces, si esto es lo que plantea la Fiscalía ante pruebas evidentes, ¿cómo es posible que se continúe con evasivas ante un secuestro que ya lleva diez meses de ocurrido en el país?

**Sr. Presidente (Silva).** — Lo que usted formula, ¿es una pregunta o es un comentario?

**Sr. Digón.** — Es una pregunta, señor presidente, a raíz de lo que en el día de la fecha ha resuelto la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas.

**Sr. Presidente (Silva).** — El señor diputado Digón solicita la respuesta del Poder Ejecutivo.

**Sr. Secretario del Interior.** — Señor presidente: tomamos conocimiento de esa información en este momento. Pero aclaro que no veo formulado como pregunta lo que acaba de decir el señor diputado Digón. Reitero que tomamos conocimiento de esa información en este acto y, respetuosos como somos de las instancias judiciales, en este caso de la intervención de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, nos atenderemos a lo que resuelva. No obstante, entiendo que se ha brindado una respuesta concreta a la duda vinculada al tema de la intervención de los teléfonos por parte de servicios judiciales de ENTEL.

**Sr. Presidente (Silva).** — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Digón.** — Señor presidente: de acuerdo con las expresiones del señor ministro del Interior sobre el secreto del sumario, creo que la respuesta ha sido, en términos generales, evasiva.

Estamos tratando de aclarar y llegar al fondo de la cuestión sobre este secuestro, porque lo que queda en claro hasta ahora —no tengo ninguna duda— es que elementos residuales y marginales de la dictadura militar, denunciados por la Conadep y por todos los organismos de derechos humanos, han sido reincorporados en un ministerio.

Por lo tanto, la pregunta no está contestada. ¿Cómo no se pidieron los antecedentes? ¿Cómo puede ser posible, cuando a cualquiera de nosotros, a cualquier ciudadano común, se le piden los antecedentes para viajar a un país limítrofe? ¿Cómo es posible que a elementos que participaron en secuestros extorsivos, que estuvieron en campos de concentración como verdugos, no se les pidieron los antecedentes, ocupando cargos como empleados de los ministerios de Defensa o del Interior? Esto no está resuelto para la opinión pública ni para el que habla.

**Sr. Presidente (Silva).** — La Presidencia solicita al señor diputado que concrete la pregunta que desea formular a los representantes del Poder Ejecutivo. ¿Qué es lo que quiere conocer?

**Sr. Digón.** — El grado de responsabilidad de los señores Aguilar, Barrionuevo y Salvia —que están detenidos— y cómo ingresaron nuevamente a aquella función. Es decir del Poder Ejecutivo contestar esto.

**Sr. Presidente (Silva).** — Tiene la palabra el señor ministro del Interior.

**Sr. Ministro del Interior.** — Señor presidente: lo que dice el señor diputado Digón representa casi un grito de angustia que yo también comparto. Pero se olvida de que tanto el señor Aguilar como los otros individuos están presos y a disposición de la justicia de instrucción no sólo por la estafa o defraudación, motivo de nuestra denuncia —que es lo que aparentaba, lo que constituyó nuestra duda, convirtiéndose en una certeza que nos llevó a denunciar a estas personas—, sino que el juez ha encontrado otros indicios como para vincularlos con el secuestro extorsivo.

Entonces, ¿cómo puede sostener que no está esclarecida la actitud del gobierno? Se ha denunciado a estos individuos ante la justicia y es ésta la que en estos días, profundizando la investigación, continúa avanzando con motivo de

los hechos de otros sujetos, apareciendo nuevas pruebas, nuevos indicios que en definitiva están permitiendo rehacer una suerte de rompecabezas que resultaba indescifrable.

Coincido con el señor diputado Digón en el sentido de que son resabios escondidos y mimetizados. Pero los estamos sacando a la superficie, los estamos llevando a la justicia. Y allí están presos quienes en definitiva fueron los presuntos autores.

**Sr. Presidente (Silva).** — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Digón.** — Señor presidente: no se contesta la pregunta. Se dice que ahora están detenidos, pero desde hace alrededor de veinte días. Son elementos residuales y marginales desde hace años, pero sin embargo volvieron a reingresar al servicio del Estado. Esta pregunta no se contesta y es la tercera o cuarta vez que la reitero. ¿No se piden desde los ministerios del Interior o de Defensa los antecedentes del personal a su cargo?

**Sr. Ministro del Interior.** — ¿Me permite contestar, señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

**Sr. Digón.** — Sí, señor ministro.

**Sr. Presidente (Silva).** — Tiene la palabra el señor ministro del Interior.

**Sr. Ministro del Interior.** — Señor presidente: Mario Aguilar dejó de estar en la estructura de seguridad en 1980. Cuando realizaba esos cometidos en el Ministerio de Defensa no era personal del Poder Ejecutivo sino de esta Cámara, de manera que, en todo caso, los antecedentes los habrán pedido desde aquí.

**Sr. Manzano.** — ¿Me permite, señor diputado, solicitar una aclaración al señor ministro, con el permiso de la Presidencia?

**Sr. Digón.** — Sí, señor diputado.

**Sr. Presidente (Silva).** — La Presidencia advierte al señor diputado Digón que restan cuatro minutos de su primera intervención.

Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Manzano.** — Señor presidente: en primer lugar, quiero señalar que en la sesión anterior se asumió el compromiso de prorrogar los términos de exposición del señor diputado Digón todas las veces que sea necesario.

**Sr. Presidente (Silva).** — La Presidencia hace la salvedad de que las prórrogas se concederán con posterioridad.

**Sr. Manzano.** — En segundo lugar, el señor ministro no responde. El tema es por qué se

empleó a estos delincuentes. El caso concreto del cual no podían tener dudas —y no tenía que ser la Cámara la que pidiera antecedentes, aunque ya vamos a hablar de quién lo empleó en la Cámara— es el de Salvia, Pedro, Policía Federal, Operaciones, 1979/1980, alias “Angosto”, denunciado por la Conadep y el CELS por casos de desaparición y torturas en la Escuela de Mecánica de la Armada. Le dieron una charpa porque tenía información sobre el caso Pes-carmona y le pasaron el caso Sivak.

En segundo lugar, Mario Agustín Aguilar efectivamente trabajó en esta Cámara, legajo 701.224, categoría 6, y le corresponde al señor presidente decir quién lo recomendó y en virtud de qué artes y oficios. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente (Silva).**— Tiene la palabra el señor ministro del Interior.

**Sr. Ministro del Interior.**— Señor presidente: lamento el tema que trae el señor diputado Manzano y la forma en que lo plantea.

Cuando hablé de Salvia dije que en ningún momento prestó servicios ni tenía empleo alguno en el Ministerio de Defensa ni en ninguna de las reparticiones en las que nosotros tenemos algún tipo de control.

En cuanto al caso de Aguilar, pidió la incorporación de Barrionuevo; el señor Salvia apareció a posteriori, de manera que nosotros no podíamos pedir antecedentes de una persona que ignorábamos estaba realizando esas tareas.

**Sr. Presidente (Silva).**— Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Digón.**— Señor presidente: quiero saber cómo aparecen todos estos elementos y si son parapoliciales, paramilitares o paraministeriales. ¿Qué son estos elementos que aparecen en la investigación vinculados con la familia Sivak?

Quiero aclarar que el problema de la familia Sivak es el problema de toda la ciudadanía argentina. No podemos seguir mintiéndonos respecto de estos elementos que ayer se llevaron a Sivak y mañana vendrán a llevarnos a nosotros.

**Sr. Presidente (Silva).**— La Presidencia solicita al señor diputado que concrete su pregunta.

**Sr. Digón.**— Estoy reiterando la pregunta porque quiero saber si esos elementos estaban a cargo de la investigación y cómo era que se paseaban por los ministerios de Defensa y del Interior abriéndole las puertas de las oficinas a la familia Sivak. ¿Esos señores eran porteros o elementos paraministeriales o parapoliciales?

**Sr. Jaroslavsky.**— ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

**Sr. Digón.**— ¡Cómo no, señor diputado!

**Sr. Presidente (Silva).**— Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Jaroslavsky.**— Señor presidente: tengo que referirme, porque me concierne directa y personalmente, al caso de una de las personas nombradas por el señor diputado Manzano en su reciente intervención. Se trata del ciudadano Mario Aguilar.

Dicho individuo fue empleado en el bloque de la Unión Cívica Radical por mi propuesta. Si los señores diputados se tranquilizan señalaré que a partir del momento en que la denuncia contra esa persona efectuada por el teniente coronel Sacco tomó estado público en modo alguno oculté esa circunstancia, que es pública y que ha sido recogida por numerosos medios de difusión, pues yo mismo he señalado que el señor Aguilar había sido empleado del bloque.

He explicado en forma reiterada las circunstancias en las que procedí a su designación. Un día, en fecha que no puedo precisar, el señor Aguilar, como tanta gente, llegó a mi despacho manifestando su propósito de ofrecer información que él conceptuaba de la mayor importancia, porque decía estar en conocimiento de una serie de atentados que se preparaban contra el gobierno y contra figuras políticas.

Lo escuché con la atención debida y trasladé esta información al área del Ministerio de Defensa, concretamente con la recomendación de que fuera chequeada, analizada y evaluada.

La conclusión de esto fue que el señor Aguilar por entonces pedía una asistencia económica de 35.000 pesos, que era la suma requerida porque debía efectuar un viaje a Salta y al Paraguay, que le permitiría establecer contactos que enriquecerían la información de la que había hecho mención al comienzo.

La designación de este señor se efectuó con posterioridad. Cuando regresó de ese viaje, rindió las informaciones que aparentemente había recogido. Dichos informes fueron considerados dignos de atención por el Ministerio de Defensa, que tropezaba con la dificultad de no poder efectuar la designación en virtud del congelamiento de vacantes y que requería que de alguna manera se proveyera un ingreso estable a este señor que prometía mantener un caudal de información estimada interesante o de algún valor para quienes eran los encargados de evaluarla. No por mí.



Consecuentemente se efectuó la designación del señor Aguilar, tal como fue respondido al juez en un oficio de esta Presidencia. Su sueldo creo que era de 250 australes o algo por el estilo. No tuve más noticias de este señor hasta haber escuchado acerca de las sospechas que sobre su actividad comenzaban a generarse, circunstancias que luego me fueron comunicadas por el teniente coronel Sacco mucho antes de hacerse la denuncia, quien me advirtió que se estaba sobre el rastro de una maniobra delictiva que esta persona junto con otras intentaban perpetrar en el caso Sivak. Ante tal información, y de conformidad con las facultades que me asisten, solicitó la baja del señor Aguilar en el bloque.

En consecuencia, éstas son las razones por las que el señor Aguilar no era empleado del Ministerio de Defensa y sí del bloque de la Unión Cívica Radical, y de ello quería dejar constancia debida ante la Honorable Cámara, quedando asimismo a disposición para cualquier pormenor que requieran los señores diputados, si fuese de utilidad. Se trata de una circunstancia que en ningún momento ni el bloque ni este presidente hemos ocultado o negado.

**Sr. Presidente (Silva).** — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado interpelante.

**Sr. Digón.** — Señor presidente creo que se está equivocando el camino. El señor diputado Jaroslavsky aclara que Aguilar fue empleado del bloque, mas nada puede imputársele a aquél, quien pudo haber incurrido en un error como cualquiera de los demás señores diputados. Pero, cuando se entra en una tarea en el Ministerio de Defensa o del Interior, lo menos que podemos suponer como ciudadanos es que se pidan los antecedentes del que se ocupará de ella. Por ello lo que planteo es el ingreso a esas funciones por parte del señor Aguilar a pesar de sus antecedentes de haber integrado la maquinaria de la represión. Esto es realmente inconcebible. Entiendo lo que aclara el señor diputado Jaroslavsky y nada puedo achacarle. Pero señalo que este señor Aguilar estuvo en la función pública encargado de averiguar acerca del secuestro de un ciudadano: es lo mismo que decirle al zorro que cuide la gallina. Lo que marco es que para esto no hay respuesta y todas son evasivas.

**Sr. Presidente (Silva).** — La Presidencia informa al señor diputado Digón que ha vencido el término reglamentario de que disponía para hacer uso de la palabra.

**Sr. Digón.** — Solicito se me prorrogue el plazo.

**Sr. Presidente (Silva).** — Si hubiere asentimiento, así se hará, señor diputado.

—Asentimiento.

**Sr. Presidente (Silva).** — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Digón.** — Quiero citar declaraciones formuladas en la instrucción de la Policía Federal por este señor Mario Agustín Aguilar. Allí éste confiesa que el secretario privado del presidente de la Nación, señor Guillermo Alfonsín, le manifestó que sus deseos eran tenerlo como asesor en temas de inteligencia. ¿Capitanea el señor Guillermo Alfonsín algún grupo operativo de inteligencia?

**Sr. Presidente (Silva).** — Tiene la palabra el señor ministro del Interior.

**Sr. Ministro del Interior.** — Vuelvo a rogar al señor diputado Digón que ponga las cosas en el cauce en que debe colocárselas. No conozco los antecedentes del señor Mario Aguilar ni si integró o no la maquinaria represiva: es muy probable, pero ello no consta en ningún lado. Como se imaginarán, en el legajo figura "en comisión en la Escuela de Mecánica de la Armada"; las demás inferencias surgen de hipótesis que pudieron haber sido ciertas o no. Lo que sí quiero reafirmar es que no hay grupo de operaciones ni de trabajo. Además, no se equivocan en el caso específico del Ministerio del Interior: ninguno de ellos deambuló por allí, pues la información que pude tener la recibía del teniente coronel Sacco y periódicamente del ministro Roque Carranza. Quien colaboraba con el teniente coronel Sacco era Mario Aguilar, pero no existía grupo operativo.

Por ello le ruego al señor diputado Digón que sepa aceptar esto como válido; que la presencia de Barrionuevo es posterior y surge a pedido del señor Aguilar, y que a Salvia lo descubrimos cuando se lo metió preso porque no se sabía de su existencia operando en esta materia.

Lo que debe entender definitivamente es que aquí se armó un tinglado en donde, en efecto, hubo un intento de defraudación y estafa a medio consumir. Esto es lo que hemos reconocido; pero que no se atribuyan nuevas implicancias a este hecho. Si bien el tinglado se montó para defraudar a la familia, no es menos cierto que los culpables están presos y son procesados precisamente por este gobierno.

**Sr. Cavallaro.** — ¿Me permite una interrupción, señor ministro, con la venia de la Presidencia?

**Sr. Ministro del Interior.** — Sí, señor diputado.

**Sr. Presidente (Silva).** — Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Cavallaro.** — Quisiera preguntarle al señor ministro quién propuso como responsable paralelo en esta segunda investigación —por así llamarla— al teniente coronel Sacco. Además, ¿qué avales profesionales tenía este teniente coronel para encarar, junto con el señor Aguilar y otros dos adláteres, el esclarecimiento de un secuestro extorsivo?

**Sr. Presidente (Silva).** — Tiene la palabra el señor ministro del Interior.

**Sr. Ministro del Interior.** — Creo haber dicho con bastante claridad que el teniente coronel Sacco no fue comisionado para ninguna investigación. Simplemente el ex ministro Carranza le pidió que atendiera y diera las respuestas posibles a una demanda de la familia Sivak, aprovechando toda la información que pudieran acercar ese señor Aguilar.

En el curso de esta operatoria comenzó a armarse ese tinglado que fue montado para llevar a cabo una defraudación o una estafa; pero debe reconocerse que no se originó con ese objetivo y que no hubo complicidad de estamento gubernamental alguno. Por otra parte, apenas tuvimos la semiplena certeza de que estábamos ante un grupo de estafadores, comenzamos a procesarlos.

**Sr. Presidente (Silva).** — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Cavallaro.** — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la autorización de la Presidencia?

**Sr. Digón.** — Sí, señor diputado.

**Sr. Presidente (Silva).** — Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Cavallaro.** — Deseo preguntar al señor ministro del Interior si el ex ministro Carranza fue quien designó al teniente coronel Sacco para que, con la intervención de Aguilar, se consumara la situación que acaba de señalar.

**Sr. Presidente (Silva).** — Tiene la palabra el señor ministro del Interior.

**Sr. Ministro del Interior.** — Dije que comisionó al teniente coronel Sacco, que era su ayudante de campo, a efectos de que atendiera los reclamos y demandas.

**Sr. Cavallaro.** — Entonces, fue el ministro Carranza.

**Sr. Presidente (Silva).** — Ruego al señor diputado que no dialogue.

Continúa en uso de la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Stubrin (M.).** — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la autorización de la Presidencia?

**Sr. Digón.** — Sí, señor diputado.

**Sr. Presidente (Silva).** — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Stubrin (M.).** — Agradezco al señor diputado Digón por haberme permitido esta interrupción.

Voy a contribuir ante esta Honorable Cámara con un testimonio acerca de cuestiones que me constan en lo que se refiere a este caso; son muy pocas, pero tal vez contribuyan a arrojar un poco de luz sobre este asunto que estamos debatiendo. Cuando digo esto me refiero a que me constan personalmente, y ofrezco este testimonio aquí y en donde pudiera corresponder.

Conozco a Osvaldo y Jorge Sivak y a Marta Oyhanarte desde principios de la década del 70. No he tenido con ellos en los últimos años una relación fluida, pero sí frecuenté a comienzos de la mencionada década a Jorge Sivak y Marta Oyhanarte, particularmente en la vida universitaria.

Como todos los argentinos de bien, afligido por el secuestro de Osvaldo Sivak, no tardé en ponerme a disposición de la familia inmediatamente de producido el secuestro para lo que pudiera necesitar, por supuesto sin intentar importunarla. Simplemente le hice saber que me encontraba incondicionalmente a su servicio para lo que pudiera hacer por ellos, como cualquier otro ciudadano de este país.

A mediados de septiembre de 1985, en el estudio jurídico de un amigo común, y en presencia de dos colegas, Jorge Sivak y yo conversamos un largo rato. La familia se encontraba preocupada por el curso de la investigación policial, por las dificultades para avanzar. Por supuesto yo desconocía los pormenores del secuestro, pero la familia estaba fundamentalmente preocupada por las asociaciones con el primer secuestro, en el que habría intervenido personal en actividad de las fuerzas armadas y de seguridad —cuestión que no era del todo clara para mí, pues no conocía los pormenores de las circunstancias—, y que arojaban la sensación de que la Policía Federal no podía avanzar en la investigación cuando se trataba de profundizar en el tema, por la presencia de esta clase de oficiles y algunas otras consideraciones de menor entidad.

Frente a eso se me preguntó acerca de la existencia de algún otro tipo de organismo que

podiera arrojar luz sobre una cuestión que en aquel momento era tan candente y urticante, cual era la posibilidad de hallar una pista sobre el paradero de los secuestradores de Osvaldo Sivak. A raíz de que los diarios habían publicado comentarios sobre este tipo de grupos, tal como se mencionó anteriormente en este recinto, ellos plantearon desconfianzas globales y genéricas.

Entonces, frente al dolor de esta familia, solicité al señor presidente de la República, doctor Alfonsín, que la recibiera. El presidente así lo hizo. Estuve presente en esa reunión que se celebró el 3 de octubre de 1985, a la que concurrieron los dos hermanos Sivak y la señora Marta Oyhanarte. En esa entrevista que se efectuó en la residencia de Olivos, cinco ciudadanos argentinos —uno de los cuales era presidente de la República— que estábamos angustiados, cambiamos opiniones sobre cómo dar efectividad al curso de esta investigación. Eran momentos de graves alteraciones del orden público, había amenazas a las escuelas, se realizaba una intensa campaña de acción psicológica para crear una sensación de inseguridad.

En el fondo de la demanda de la familia al presidente de la República estaba planteada con toda claridad la duda acerca de si la Policía Federal era una herramienta adecuada o suficiente para profundizar en éste o en algún otro caso.

Luego de distintas consideraciones generales, el presidente Alfonsín manifestó que se trataba de un problema en donde había que confiar en los marcos institucionales existentes, ya que eran los mejores para actuar en vista de las circunstancias involucradas.

Al solicitársele que interviniera el ministro de Defensa, el presidente Alfonsín les dijo que lo pensaría, pero que entendía que la División Defraudaciones y Estafas de la Policía Federal era el órgano competente del Estado y el más adecuado para obrar a este respecto.

En posteriores encuentros llevados a cabo en esas semanas, integrantes de la familia Sivak me ampliaron la información acerca de las características del secuestro perpetrado en 1979 y del nivel en que estarían involucrados oficiales en actividad.

Finalmente, me pidieron que gestionara una entrevista con el ministro de Defensa para ver si en fuentes vinculadas con la inteligencia de alguna de las armas se podrían obtener pistas que contribuyeran eficazmente a resolver el secuestro. Manifiesto ante esta Cámara, ante la familia Sivak —presente en un palco de este recinto—, ante la opinión pública, ante mis hijos

y ante mi propio honor que pedí al ministro de Defensa que concediera una audiencia a los dos hermanos Sivak y a la señora de Sivak.

El ministro concedió inmediatamente dicha audiencia, que tuvo lugar un día de mediados del mes de octubre de 1985 y a la cual yo no concurrí, no teniendo más noticias de la familia Sivak —al margen de las publicadas en los periódicos— hasta el mes de marzo de 1986, cuando la preocupación dominante era lograr la detención del grupo extorsionador que, según el juez Velasco, es también prima facie un grupo cómplice del secuestro.

Pero el nudo gordiano de esta cuestión, tal cual surge del debate, es qué hacía un grupo de tareas en el Ministerio de Defensa. Lamentablemente, debo ratificar el punto de vista aquí sustentado en cuanto a que no se trataba de la intervención de un grupo de tareas, sino del esfuerzo del ministro de Defensa por confiarle a su ayudante de campo militar una inusitada tarea. Dicho ayudante de campo es un oficial en actividad, que pertenece al Estado Mayor y ostenta una significativa graduación en la fuerzas armadas argentinas.

A dicho oficial se le confió la tarea de buscar los mecanismos para contribuir a la investigación policial, no sólo por razones humanitarias o compasivas, sino también por circunstancias de naturaleza más profunda que atañen a la dignidad del ser humano frente a la indispensable necesidad de arrojar luz sobre un acontecimiento luctuoso, doloroso y absolutamente negativo.

Estos son los hechos que me constan. Tengo mis propias opiniones sobre el tema, pero me las reservo para el debate posterior. El testimonio que ahora transmito a la Cámara tiene por objetivo —nada más y nada menos— que tratar de dejar en claro que si hay un culpable de que el ministro de Defensa se haya interesado en este problema, ese culpable soy yo. Me siento honrado por haberle pedido a un hombre de bien, como el ingeniero Roque Carranza, que se preocupara por otro hombre de bien, llamado Osvaldo Sivak, quien estaba soportando una situación de injusticia absolutamente exorbitante.

Mediante este testimonio quiero asegurar a todos ustedes que la actuación que se origina en el Ministerio de Defensa presenta este encadenamiento. Afortunadamente, estos personajes —y brindo por la libertad de que gozamos— se encuentran detrás de las rejas vestidos con ropa a rayas y sometidos a procedimientos transparentes que se hallan en manos de los jueces que supimos conseguir entre todos en este país

y frente a una opinión pública que espera ansiosa el veredicto de la justicia sobre —diría, avanzando en el sumario— estos claros extorsionadores o probables cómplices del secuestro de Osvaldo Sivak.

**Sr. Presidente (Silva).** — El señor diputado Digón ha sido amable con todos sus colegas y les ha concedido las interrupciones que han solicitado. Yo rogaría a los señores diputados que sólo soliciten interrupciones para referirse a las palabras del señor diputado Digón a los efectos de mantener el hilo del debate. No he querido interrumpir al señor diputado Stubrin pero, evidentemente, interrupciones de ese tipo no están permitidas por el reglamento.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Digón.** — Señor presidente: aunque la interrupción no hubiese sido totalmente procedente, todo lo que sirva para esclarecer a la opinión pública contará con mi aceptación, ya que la democracia no es patrimonio de nadie, sino del conjunto.

**Sr. Martínez.** — ¿Me permite una interrupción el señor diputado, con permiso de la Presidencia?

**Sr. Digón.** — Sí, señor diputado.

**Sr. Presidente (Silva).** — La Presidencia advierte que el tiempo que utilice el señor diputado Martínez será descontado del que le corresponde al señor diputado Digón.

Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

**Sr. Martínez.** — He escuchado atentamente al señor ministro del Interior y al señor diputado Marcelo Stubrin. De sus palabras me han surgido algunos interrogantes que quiero plantear de la manera más concreta posible. Se nos ha hablado de la preocupación del entonces ministro de Defensa por incorporar dentro del área a jefes militares en actividad. También se mencionó la información que en determinadas circunstancias se brindaba al señor presidente de la República, el doctor Alfonsín.

Deseo conocer a qué arma pertenecía el teniente coronel Sacco. ¿Era un jefe operativo dentro del Ministerio de Defensa? ¿Qué facultades tenía para formar grupos que le entregasen informes que, a su vez, reportaba en el ministerio? ¿Qué medidas ha tomado el ministerio respecto de la actividad comprobada de estos grupos vinculados al teniente coronel Sacco?

Conforme con lo dicho por el señor ministro, es posible efectuar una comparación con el la-

mentable suceso de conocimiento público que afectó al general Verdura, dado que este militar ha asumido la responsabilidad derivada de una jefatura similar. ¿Puede decirnos el señor ministro qué conocimiento tiene sobre el probable ascenso del teniente coronel Sacco dentro de los próximos que pueda haber en el arma?

Por último, deseo saber si las informaciones producidas por el teniente coronel Sacco eran, a su vez, comunicadas al señor presidente de la República, doctor Raúl Alfonsín.

**Sr. Presidente (Silva).** — En virtud de que a raíz de habersele concedido una interrupción el señor diputado por San Juan ha formulado algunas preguntas, la Presidencia cree necesario cederle el uso de la palabra al señor ministro a fin de que las conteste.

**Sr. Digón.** — De acuerdo, señor presidente.

**Sr. Presidente (Silva).** — Tiene la palabra el señor ministro del Interior.

**Sr. Ministro del Interior.** — No sé si puedo contestar todas las preguntas formuladas. Creo que el teniente coronel Sacco pertenece al arma de Infantería.

**Sr. Martínez.** — Lo que ocurre es que no lo sabe.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Matzkin.** — ¿Por qué no está presente en el recinto el señor ministro de Defensa?

**Sr. Presidente (Silva).** — Se ha aclarado que el señor ministro de Defensa padece una dolencia que le impide concurrir a esta sesión.

Continúa en el uso de la palabra el señor ministro del Interior.

**Sr. Ministro del Interior.** — La función del teniente coronel Sacco es la de ser ayudante de campo del señor ministro de Defensa. En consecuencia, debe cumplir determinados roles y cometidos. Es decir, es el intermediario o el vocero del señor ministro en los temas específicos vinculados con la defensa nacional.

Respecto de las rendiciones de cuentas, obviamente presumo que el teniente coronel Sacco informaba al señor ministro de Defensa por lo menos acerca de los hechos más sobresalientes. Supongo esto porque a través del teniente coronel Sacco o del ex ministro Roque Carranza también yo recibía con alguna periodicidad información sobre estas cuestiones que tenían a su cargo.

No tengo constancias, pero no creo que esta información haya llegado al señor presidente de

la República. En todo caso debería haber sido un cometido que pudo o no haber cumplido el ex ministro Roque Carranza.

**Sr. Martínez.** — ¿Qué medidas se adoptaron?

**Sr. Presidente (Silva).** — La Presidencia aclara al señor diputado Martínez —quien solicitó una interrupción que el señor ministro tuvo la deferencia de contestarle— que no está en el uso de la palabra.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Digón.** — Señor presidente: ha quedado bien explícito que algunas preguntas no fueron respondidas. Por ejemplo, no tengo en claro todavía cómo llegaron al Ministerio de Defensa elementos que operaron durante la época de la dictadura militar. Esto no ha sido respondido.

Quiero dejar señalado que esta falta de respuesta no es sólo responsabilidad de los funcionarios del gobierno sino de todos nosotros, vale decir del conjunto que constituye el sistema democrático.

**Sr. Guelar.** — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

**Sr. Presidente (Silva).** — La Presidencia considera que el señor diputado Digón no puede conceder la interrupción pues ha finalizado en el uso de la palabra.

**Sr. Digón.** — Señor presidente: el señor diputado Guelar me ha solicitado una interrupción antes de que yo terminara de hacer uso de la palabra; por lo tanto, puedo concedérsela tal como lo he hecho con otros señores diputados.

**Sr. Presidente (Silva).** — La Presidencia le solicita al señor diputado que se ajuste al reglamento. Todos deseamos esclarecer este hecho y que el país conozca la verdad. Hay otros señores diputados que desean formular preguntas.

**Sr. Digón.** — Señor presidente: es ésta la última interrupción que concedo.

**Sr. Presidente (Silva).** — Para una interrupción tiene la palabra le señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Guelar.** — Agradezco la intervención del señor diputado Stubrin, que indudablemente arroja luz sobre uno de los capítulos de este drama que exponemos como ejemplo de lo que le puede suceder a cualquier familia argentina.

El señor diputado Stubrin me podrá corregir si es que me equivoco, pero hasta donde tengo entendido el motivo por el cual la familia Sivak se preocupó por la posibilidad de investigación por la vía Policía Federal —tal como estaba en-

carada en ese momento—, debe buscarse en el hecho de que había recibido información de altos funcionarios de esa institución en el sentido de que el secuestro era obra de Franja Morada, de Germán López o de los servicios de información israelíes. Y este hecho —no creído por la familia lo aclaro expresamente—, motivó una razonable preocupación respecto del futuro de esta investigación.

El diputado Stubrin —reitero, en forma valiente, y lo destaco nuevamente— ha puesto de manifiesto su intervención como amigo de la familia y en pos de una solución frente a un drama personal. Ha aclarado también que luego de esta presentación, de este pedido de audiencia al ministro de Defensa, del que en forma expresa se hace responsable, no sigue en contacto con la investigación, por lo que me surgen dos interrogantes luego de haber escuchado —como toda la Cámara— una conversación telefónica entre el ministro Tróccoli y la señora de Sivak, la cual incluye el reclamo de ella en cuanto a la responsabilidad del ministro.

**Sr. Stubrin (M.).** — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

**Sr. Guelar.** — No, señor diputado.

**Sr. Presidente (Silva).** — Sea breve, señor diputado Guelar, porque el señor diputado Rabanaque tiene derecho a exigírselo. Le di la palabra al señor diputado Stubrin porque se trataba de algo de suma importancia y resulta ser que usted vuelve sobre el mismo tema...

**Sr. Guelar.** — Le concedo la interrupción al diputado Stubrin, señor presidente.

**Sr. Presidente (Silva).** — Es la Presidencia quien ahora no da la venia. Continúe usted en uso de la palabra o de lo contrario se la cederé al diputado Rabanaque.

**Sr. Guelar.** — Formularé dos preguntas concretas al señor ministro, que conciernen al encañamiento lógico de los hechos que estamos analizando.

De esa conversación telefónica surge el reclamo de la señora de Sivak en cuanto a la responsabilidad del señor ministro en la supervisión de las distintas dependencias oficiales o de este grupo de tareas o paraministerial, como se lo quiera llamar. En esa conversación, el señor ministro aclara no tener responsabilidad y la señora de Sivak insiste en que no puede negarla...

**Sr. Presidente (Silva).** — Concrete su pregunta, señor diputado.

**Sr. Guelar.** — Esta situación hace que el señor ministro aclare luego que no fue por su gestión que se produce la contratación de este

grupo paraministerial —para llamarlo de alguna forma—, sino por la insistencia de amigos. Además, ha quedado en claro que el señor diputado Stubrin ya estaba fuera de toda esta situación, según sus propios dichos.

**Sr. Presidente (Silva).** — Concrete la pregunta, señor diputado.

**Sr. Guelar.** — La primera pregunta es: ¿quiénes eran esos amigos que patrocinaban a este grupo de tareas? Porque en esa conversación surge que la señora de Sivak lo niega, y lo afirma el señor ministro.

La segunda pregunta tiene que ver con esto, por cuanto no tuvimos oportunidad de discutir otro tema similar en este recinto en razón de que estábamos en receso. Me refiero al caso Guglielminetti, en el que igualmente hubo una intervención paraoficial amparada por un organismo del Estado a raíz de un secuestro, el caso Meller, y en que también se planteó una solución, puesto que un funcionario se hizo cargo del asunto y fue el responsable de haber contratado al señor Guglielminetti. Asimismo, otro funcionario reconoció haber tenido contacto y ambos dejaron de revistar en el Estado, siendo procesado y luego declarado prófugo Guglielminetti.

**Sr. Presidente (Silva).** — ¡Por favor, señor diputado, concrete su pregunta! No introduzca un discurso.

**Sr. Guelar.** — La segunda pregunta es, entonces, ¿quiénes son los responsables de la contratación de estos funcionarios paraministeriales? Alguien tiene que ser: los amigos, los enemigos, un ministro...

**Sr. Stubrin (M.).** — Pido la palabra porque he sido aludido. Se me ha dicho que desmienta o ratifique lo sostenido por el señor diputado preopinante.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente (Silva).** — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Rabanaque.** — Señor presidente: diría que este lamentable caso que nos toca comentar y que ha conmocionado a la ciudadanía podría encuadrarse en una frase que se ha utilizado en este recinto. Si no estuviese de por medio la vida de un ser humano diría que esta película ya la vimos, porque hace exactamente un año el señor ministro del Interior concurrió a esta Honorable Cámara para dar explicaciones sobre la ola de terrorismo que estaba asolando al país, por la desaparición de documentos en la provincia de Santa Fe, por los atentados que

se estaban produciendo y por una serie de cuestiones más, respecto a las que posteriormente, más allá de las promesas de resolverlas, el país no conoció ninguna clase de resultado.

Siguiendo lo que decía recién el señor diputado Stubrin —a quien le reconozco una gran honestidad en ello—, parecería que en este tema atinente a la familia Sivak se ha querido confundir el objetivo final, se ha querido distorsionar por parte de los miembros del Poder Ejecutivo el papel de la familia Sivak, colocándola en la actitud de un grupo familiar que intentaba incluso —como lo dijo el propio ministro— “puentear” a la Policía Federal para buscar una vía diferente. Y lo que es peor, se trató de empequeñecer su dolor diciendo que detrás de esta cuestión que se vincula con los derechos de cualquier ciudadano argentino, existía la intención de recuperar una cantidad equis de dinero.

Tuve hoy la suerte y la oportunidad de conocer a Marta Oyhanarte y, comentándole algunas de las preguntas que le iba a formular al señor ministro del Interior, le señalé una que justamente estaba referida a lo que acaba de decir el señor diputado Stubrin.

En esa pregunta no me refiero a lo planteado por el señor ministro del Interior en cuanto a que la familia Sivak, por pedido de amigos, se reunió con el ministro Carranza, sino a por qué el señor diputado Marcelo Stubrin concurrió a ver al presidente de la Nación. Acá me queda la duda respecto a la contestación que el presidente de la Nación dio, que por el conocimiento que tengo fue que siguiesen la vía policial pero que también concudiesen al Ministerio de Defensa, donde había un grupo de personas que actuaron eficazmente en la liberación de Pescarmona.

Cuando referí a Marta Oyhanarte esa pregunta me dijo lo siguiente: “Mire, diputado, le voy a pedir un favor fundamental. Acá hay una figura que es intocable en la Argentina. Puede o no haberse equivocado, pero dejemos a un lado al presidente de la Nación porque en definitiva es el que va a ayudar a salvar a la democracia en el país”.

Por lo tanto, creo que en este tema el gobierno ha intentado poner a una familia —que como bien dijo el diputado Digón podría ser cualquier familia argentina— en una actitud mezquina y pequeña. ¿Cómo una familia como la de Sivak, que podría ser cualquier familia argentina, no iba a tener la preocupación en la democracia actual, en esta democracia que queremos fuerte y en la que hemos advertido que

se debía desactivar definitivamente todo lo que signifique un resabio del pasado en lo paramilitar y en lo parapolicial, de buscar una vía tal vez diferente, por creer, tal como lo manifestó recién el señor diputado Stubrin, que en la propia Policía Federal podían quedar individuos que cometieron decenas de secuestros en el país?

Yo me pregunto si este gobierno está ciego o sordo, pero estoy seguro de que no es mudo. Parece estar ciego porque no recoge las advertencias que le hacemos desde el campo popular y aparenta no ver la necesidad que hay de modificar las estructuras de las fuerzas armadas, el campo judicial y los servicios de información. Parece estar sordo porque no quiere escuchar la palabra de aquellos que queremos ayudar a consolidar una auténtica democracia en la Argentina. Pero he dicho que no está mudo porque para todo tiene una explicación que dar, aunque no sea la correcta y la que corresponda.

Acá se han dicho muchas cosas y se ha querido desconocer una serie de circunstancias. Se dijo que no había un grupo de inteligencia en el Ministerio de Defensa. Es cierto, no había un grupo de inteligencia; había un grupo de delincuentes que abusaron de la confianza de la familia Sivak. Un grupo de delincuentes que no sólo eran producto del pasado sino también de la democracia actual.

A mí me van a tener que explicar cómo apareció Salvia en el Ministerio de Defensa. Luego lo preguntaré. ¿O acaso no es cierto, tal como lo declaró el mismo Salvia en Defraudaciones y Estafas, que fue convocado por el teniente coronel Sacco, pese a ser pariente o amigo de Fotea, para hacer una gestión en España, tal como ocurrió con Aguilar en el asunto Guglielminetti?

¿O acaso no es cierto que el señor Sacco, por más que se quiera negar, participó activamente de todas las gestiones? ¿Cómo se dice que el señor Sacco dejó en un grupo de personas el tratamiento de la investigación —o como quiera llamarse— de este caso? El señor Sacco participó de todas las reuniones —incluso concurrió a la provincia de Formosa, junto con el doctor Goyret— aun en las ocasiones en que estuvieron Barrionuevo, Aguilar y la familia Sivak.

¿Cómo se puede decir además que esta cuestión ha concluido con la detención de un grupo de delincuentes como producto de una decisión del Poder Ejecutivo, cuando está grabado que el día 5 de febrero el doctor Goyret le pidió al teniente coronel Sacco la denuncia de ese grupo?

Entonces, ¿qué es lo que queremos decir con que éste no es un grupo que actuaba a un determinado nivel? ¿O es que se quiere decir que no es un grupo? Se habla de un señor que traía a otros señores. Pero, ¿cuál es la realidad? Era un grupo que estaba trabajando por medio de Aguilar y de Barrionuevo, y también con el teniente coronel Sacco, en la investigación de este tema. Esta es la auténtica realidad. Era un grupo parapolicial, paraministerial o como quiera llamárselo, pero en definitiva estaba actuando con esa actitud.

Deseo efectuar algunas preguntas, quizá algunas ya formuladas en el curso del debate. Voy a pedir al señor ministro que no se preocupe en tomar nota porque se las haré llegar.

La primera pregunta está relacionada justamente con lo que el señor diputado Stubrin planteaba. Cuando la familia Sivak junto con el diputado Stubrin concurrió por segunda vez a ver al señor presidente Alfonsín, éste les indicó conectarse con personas que intervinieron en el tema Pescarmona y que estaban trabajando en ese momento en el Ministerio de Defensa, aunque aconsejó también seguir la vía policial.

¿Cómo valora usted que el propio presidente de la Nación recomiende a un grupo paraministerial dependiente del Ministerio de Defensa, y no exclusivamente la vía institucional, que es la Policía Federal?

**Sr. Stubrin (M.).** — ¿Me permite responder a esa pregunta, señor presidente, porque me consta?

**Sr. Presidente (Silva).** — La Presidencia solicita al señor diputado Stubrin que no interrumpa al orador. Continúa con el uso de la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Rabanaque.** — ¿Es cierto lo que declaró el señor Aguilar ante la justicia en el sentido de que tomó contacto con Guillermo Alfonsín —lo dijo públicamente en alguna revista hace dos o tres días— en ocasión del retorno de Isabel Perón para la asunción del mando del presidente Alfonsín, a quien le informa de los atentados contra el ministro Tróccoli y el avión en que viajaría Isabel Perón?

¿El señor Aguilar, en el caso del secuestro de Pescarmona, trabajó bajo las órdenes de Guillermo Alfonsín, hermano del presidente, o lo hizo con el teniente coronel Sacco en el Ministerio de Defensa? ¿Sabe el ministro qué trámite fue a hacer Aguilar a España vinculado con el caso Guglielminetti, antes de la extradición? ¿Por qué el teniente coronel Sacco le pidió a Pedro Salvia (declaración de los detenidos) que estuviera dispuesto a viajar a España para hacer algún trámite vinculado con Guglielminetti?

El teniente coronel Sacco, en sus declaraciones ante el juez Velasco (folio 581) —esto demuestra que conocía a una serie de estos personajes— dice que todas las operaciones de Aguilar fueron comunicadas al Ministerio del Interior, a la División Defraudaciones y Estafas de la Policía Federal y que el Ministerio del Interior estuvo de acuerdo con el hecho de que Aguilar comenzara la investigación. ¿El Ministerio del Interior comunicó los antecedentes de Aguilar y Salvia al Ministerio de Defensa?

El teniente coronel Sacco, ante el juez Velasco (folio 580), dice conocer a Pedro Salvia y a Barrionuevo —alias Roberto Belén—; también declaró (fojas 581) que Aguilar le dijo que 50 mil dólares de lo entregado por la familia Sivak eran para repartir con la gente que trabajaba con él. La pregunta es ésta: ¿qué evaluación realizó el Ministerio —el teniente coronel Sacco— sobre los antecedentes de los sujetos elegidos por Aguilar para integrar el grupo de inteligencia?

Recién se ha mencionado que uno de ellos, el señor Aguilar, estaba denunciado en la Conadep como integrante de la sección o grupo Vesubio, camino de Cintura, La Matanza, Buenos Aires —testimonio 2655/07/88—, y que Salvia actuó en la ESMA, según declaraciones presentadas ante organismos internacionales en octubre de 1979, y ante la Conadep y la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal que siguió el juicio a los comandantes. Entre los denunciados están Martín Tomás Gras, Graciela Beatriz Dalep, Alberto Eduardo Gironde, Víctor Melchor Basterra, Carlos Alberto García, Lisandro Raúl Cubas, Ana María Martí y Sara Lolarz de Osatinsky. Aguilar posee pasaporte oficial número 030655. ¿Quién se lo otorgó? ¿Qué antecedentes se valoraron para darle esa credencial y con qué fines?

En un fuerte altercado entre Jorge Sivak y Aguilar acerca de la autenticidad de la información que brinda Belén —en realidad, Rubén Barrionuevo— el teniente coronel Sacco manifestó que el tal Belén pertenece al Ejército y agregó que no conoce al jefe natural de éste y que descuenta que ese jefe ha hecho una evaluación a los efectos de su empleo en tareas de inteligencia. Preguntamos: ¿quién es el jefe natural que realizó esta evaluación?

El señor ministro dijo que el primer secuestro de Osvaldo Sivak tuvo obvias connotaciones políticas por la militancia de la familia. ¿Cree el señor ministro que este segundo secuestro también tuvo connotaciones políticas?

¿Por qué razón, pese a que el señor presidente de la República indicó a la familia Sivak que

la investigación a cargo del grupo de Defensa no significaba que la Policía Federal abandonaba el caso, desde diciembre de 1985 a marzo de 1986 la Policía Federal no realizó operativo alguno, como lo demuestra el hecho de que no efectuó notificaciones al juez Velasco?

Luego del aviso publicado por los amigos de Osvaldo Sivak prometiendo gratificar a quien pudiera dar datos sobre el secuestro —octubre de 1985—, fueron detenidos extorsionadores de poca monta que querían sacar ventajas del caso, y los interrogatorios estuvieron a cargo, entre otros, de Mario Aguilar y de personal de Defraudaciones y Estafas de la Policía Federal. Entonces, ¿qué relación mantenía el Ministerio del Interior con la gente de este grupo de Defensa? Esto tiene que ver con la pregunta del señor diputado Digón en lo que hace a la interferencia de teléfonos. ¿Por qué razón si Teresinha hizo nueve llamados a la casa de los Sivak la policía no detectó ninguno ni efectuó los seguimientos pertinentes, lo que impidió determinar los lugares desde donde se realizaron?

¿Es cierto que una comisión de Defraudaciones y Estafas viajó al Brasil para capturar a los secuestradores de Menotti Pescarmona, y allí Mario Aguilar y el teniente coronel Sacco ordenaron no intervenir para no hacer peligrar la vida del secuestrado?

¿Es cierto que el rescate de tres millones de dólares se pagó en un baño del aeropuerto de San Pablo y ni siquiera se sacó una foto de quien recibió el dinero? Si esto es cierto, ¿por qué el teniente coronel Sacco niega haber tenido intervención en cualquier otra operación sobre secuestros?

¿Cuántos casos de secuestros informados a la policía fueron esclarecidos y detenidos sus autores desde diciembre de 1983? Hablo de esclarecidos y detenidos sus autores, no de cantidad de personas o de casos sucedidos.

El señor ministro dijo en este recinto que fue la propia policía la que frustró el pago del rescate y obtuvo la liberación de Osvaldo Sivak en el secuestro de 1979. Este caso fue esclarecido por los oficiales Julio González, Carlos Arias, Roberto Bulletti y otros dos de apellido Duarte y Belcuore. Preguntamos si estos oficiales fueron citados por sus superiores actuales durante este gobierno democrático para que informaran a qué personas detuvieron cuando frustraron el pago del rescate de Sivak. Si fueron citados, ¿qué nombres dieron y qué medidas se tomaron?

La señora Marta Oyhanarte de Sivak dijo en declaraciones públicas que esa noche, cuando se impidió el pago del rescate de Sivak, acudió al



lugar el subcomisario Cogorno, quien saludó efusivamente a los secuestradores. Cogorno fue un alto jefe de Defraudaciones y Estafas y fue sancionado más tarde por el rapto y la desaparición de la propietaria de la Lotería Chaqueña. Preguntamos: ¿alguien convocó o citó a Cogorno para que explicara a quién saludó en esa oportunidad?

El 7 de mayo, en Ezeiza, el general Ríos Ereñú dijo que no era cierto que personal del Ejército hubiera trabajado o estuviera trabajando en ese momento en la pesquisa del caso Sivak. Y con respecto a la probable existencia de aparatos paramilitares que aún no hubieran sido desmontados y que hubieran participado, por ejemplo, del secuestro del empresario Osvaldo Sivak, Ríos Ereñú advirtió que se trataba de una apreciación personal de quien la estaba formulando. Dijo que el caso estaba en el ámbito de la justicia y que no existía ninguna comprobación de que personal militar hubiera trabajado en el caso Sivak. Esta información apareció en "La Razón" el 8 de mayo de 1986.

La pregunta es la siguiente: sabiendo que el teniente coronel Sacco trabajaba en Defensa en el caso Sivak y que Rubén Barrionuevo es un agente de la Jefatura II de Inteligencia del Ejército Argentino, institución que le dio identificación a nombre de Roberto Belén, ¿cómo puede el general Ríos Ereñú no estar informado de lo actuado por el grupo que dirigía el teniente coronel Sacco cuando el 10 de abril éste dice a la familia Sivak que informa de todo lo actuado al jefe del Estado Mayor General del Ejército? Además, el general Lanusse le entrega a Ríos Ereñú otro documento con el mismo contenido elaborado por la familia Sivak. Esta es una información del diario "Clarín" del 10 de mayo de 1986.

Preguntamos además si el Ministerio de Defensa no informó al jefe del Estado Mayor Conjunto que estas dos personas —teniente coronel Sacco y Barrionuevo— estaban en la investigación del caso Sivak.

El ministro del Interior ha hecho una grave acusación al manifestar que "muchos nos piden máquina". ¿Quiénes son los que están en esta tesitura?

Hay una pregunta que voy a omitir porque sería la repetición de otra que formulara el señor diputado Guelar sobre el tema de Franja Morada y la inteligencia israelí.

**Sr. Presidente (Silva).** — Debo comunicarle que ha vencido su término, señor diputado.

**Sr. Rabanaque.** — Solicito que se prorrogue por unos minutos más, señor presidente.

**Sr. Presidente (Silva).** — Si hay asentimiento de la Honorable Cámara, así se hará.

—Asentimiento.

**Sr. Presidente (Silva).** — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Rabanaque.** — El ministro del Interior dijo en esta Cámara que cuando se decretó el estado de sitio detuvieron a un grupo de personas y se empezó a identificar y a definir grupos vinculados con la perturbación, que venían del lado de la derecha golpista. Habiendo sido arrestados a disposición del Poder Ejecutivo nacional en esa oportunidad los militares Jorge Horacio Granada y Leopoldo Cao, entre otros, preguntamos qué evaluación realizó el Ministerio de Defensa para proponer los ascensos al grado inmediato superior de los militares Cao y Granada antes del sobreseimiento por la justicia, cuando habían sido acusados de ser parte de un plan de conmoción interior.

A continuación siguen algunas preguntas que debería responder el señor ministro de Defensa, pero como se ha acordado que él se hará presente en este recinto el próximo miércoles, las reservamos para esa oportunidad.

En la reunión pasada el señor ministro decía en su exposición: "...está funcionando la Central Nacional de Inteligencia, que no es un organismo con dependencias jerárquicas de unos sobre otros sino fundamentalmente de coordinación. En esa central todos y cada uno de los servicios que la integran tienen la oportunidad, la independencia operativa y consecuentemente la obligación de volcar sobre la mesa la información y las evaluaciones más importantes que efectúan".

Al respecto deseamos preguntar al señor ministro cuántos servicios de inteligencia coordina la mencionada central nacional, qué funciones cumplen, qué tipo de información recopilan, y si es cierto que esa central sólo coordina, quién ejerce el control político de los servicios civiles y militares que la integran.

Nos preocupa la centralización política real de los servicios de inteligencia, la cantidad de ellos que hoy conviven en la Argentina, y por ende la cantidad de información que reciben. Coincidimos con el señor ministro en que han sido formados en la nefasta doctrina de la seguridad nacional, y por ellos nos preocupa la existencia de organismos de inteligencia u hombres dedicados a ella en áreas dependientes de la Presidencia de la Nación, el Ejército, la Armada, la Fuerza Aérea, la Gendarmería Na-

cional, la Prefectura Naval, el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, el Servicio Penitenciario Federal, la Policía Federal, las policías provinciales, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y las veinticuatro delegaciones específicas dependientes de la Secretaría de Informaciones de Estado.

Estos organismos que acabo de mencionar se multiplican geoméricamente por cada delegación, arma, provincia, cuerpo o batallón. Eso significa que dentro de las estructuras que supuestamente deben velar por la seguridad de los ciudadanos tenemos diseminada una multiplicidad de grupos de inteligencia formados en la doctrina de la seguridad nacional, que coordinan y comparten sus evaluaciones sin un efectivo control del gobierno democrático.

Queremos preguntar al señor ministro del Interior qué medidas ha tomado el ministerio a su cargo para investigar las funciones que están cumpliendo en nuestro país las llamadas agencias de investigación privada. ¿Cuál es la tarea que realiza la Policía Federal Argentina en relación al registro y control de esas agencias? El reglamento de la ley orgánica de la Policía Federal Argentina dice en su artículo 774 que ella podrá intervenir en el registro y control de las agencias de investigación privadas, de viajes y de informaciones comerciales, y de asociaciones no especificadas en incisos precedentes, con asiento en la Capital Federal. Asimismo, le correspondería mantenerse informada sobre la actividad de agencias asentadas en todo el país.

Traigo a colación esta facultad de la Policía Federal a raíz de los hechos que afectan a los llamados grupos de investigadores privados. En el caso Sivak, nuevamente uno de ellos de alguna manera está involucrado. Me refiero al ex policía Francisco Scutella, quien es dueño de una agencia de investigaciones en la Capital Federal y director de varias otras en el interior del país, con cuarenta corresponsalías, más de dos mil personas empleadas y arriba de un millar de vehículos terrestres y náuticos que se desplazan constantemente, según sus propias declaraciones en un reportaje que le efectuara el diario "Clarín" el 20 de abril de este año. Sabemos bien cuál es la situación de esa persona en este momento.

El 6 de octubre de 1983 se realizó un procedimiento en la calle Ramallo 1631 de esta Capital, en una agencia de detectives situada a cien metros de la Escuela de Mecánica de la Armada, donde se encontraron dos Itakas, una

bolsa y dos cajas de armas, procediéndose a la detención de dos personas.

En cuanto a la agencia Magister, que funciona hasta el día de hoy, no se sabe a qué se dedicaba, pero sí conozco que estaba formada por ex miembros de las Tres A o por gente como el general Otto Paladino y Eduardo Ruffo, actualmente en prisión.

A propósito de la detención de López Rega, como el señor ministro del Interior manifestara en su anterior exposición que esa detención era una decisión y una victoria del gobierno radical, quiero recordarle que el señor López Rega se entregó solo en Miami.

Pasando a la última pregunta, cuando el señor ministro se refirió anteriormente a la organización Propaganda Dos, afirmó que muchos de los tentáculos de esa organización están hoy alojados en nuestras cárceles. Deseo saber quiénes son los detenidos y en qué cárceles se encuentran.

Sé que son muchas las preguntas, pero como las voy a hacer llegar a manos del señor ministro y como existe una obligación mutua de preguntar de acuerdo a las inquietudes de esta bancada y de que el país conozca las respuestas, estoy seguro de que en la paciencia del señor ministro del Interior estará la virtud para contestarlas. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente (Silva).** — Tiene la palabra el señor ministro del Interior.

**Sr. Ministro del Interior.** — Señor presidente: como la nómina es muy extensa, no va a poder ser contestada plenamente porque muchas de las personas allí mencionadas escapan a la información inmediata que pueda tener respecto de su situación.

Por ello solicito un brevísimo cuarto intermedio en las bancas que nos permitirá, en primer término, recibir el cuestionario, y en segundo lugar consultar con los colaboradores que tengo cerca sobre algunas de las precisiones solicitadas por el señor diputado Rabanaque, con el compromiso de que todo aquello que no pueda contestarse ahora le será hecho llegar inmediatamente y por escrito o con la publicidad que el señor diputado desee.

**Sr. Presidente (Silva).** — Si hay asentimiento, se procederá conforme a lo solicitado por el señor ministro.

—Asentimiento.

**Sr. Presidente (Silva).** — Invito a la Honorable Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio, con permanencia de los señores diputados en sus bancas.

—Se pasa a cuarto intermedio a la hora 23 y 50.

—A la hora 1 del día veintinueve:

**Sr. Presidente (Silva).** — Continúa la sesión. Tiene la palabra el señor secretario del Interior.

**Sr. Secretario del Interior.** — Señor presidente: en primer lugar deseo pedir disculpas a esta Cámara por la demora en que incurrimos, pero la amplitud del cuestionario que el señor diputado Rabanaque presentara nos obligó a hacer algunas consultas con nuestros colaboradores a fin de que nos pudieran acercar las informaciones de las que ahora daremos cuenta, en el entendimiento de que hay una profunda expectativa en esta Cámara por el total esclarecimiento del asunto que hoy se está considerando, a pesar de que algunas de las preguntas efectuadas no tienen a los miembros de este ministerio como protagonistas principales.

Pasaremos entonces a contestar la primera pregunta que se nos formulara, relativa a por qué el propio presidente de la Nación recomienda a un grupo paraministerial dependiente del Ministerio de Defensa y no recurre a la vía institucional, que es la Policía Federal.

**Sr. Stubrin (M.).** — ¿Me permite una interrupción, señor secretario?

**Sr. Secretario del Interior.** — Sí, señor diputado.

**Sr. Presidente (Silva).** — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Stubrin (M.).** — Esta pregunta a que se refiere el señor secretario del Interior dice textualmente en su primera parte: "Cuando la familia Sivak junto con el diputado Stubrin concurre por segunda vez a ver al señor presidente Alfonsín, éste les indicó conectarse con personas que intervinieron en el tema Pescarmona y que estaban trabajando en ese momento en el Ministerio de Defensa, aunque aconsejó también seguir la vía policial."

Quiero desmentir rotundamente esta afirmación implícita en los fundamentos de esta primera pregunta. En esa reunión el presidente jamás aconsejó recurrir a una vía que no fuera la Policía Federal, porque de ninguna manera se llegó a hablar de estos problemas con esos de-

talles; en ningún momento se mencionó el caso Pescarmona ni ninguna otra cuestión conexas con grupo alguno de operaciones, de inteligencia o de seguridad. Fue una conversación que ya relaté en mi exposición anterior, por lo que me remito al Diario de Sesiones. Reitero que el señor presidente no recomendó ningún grupo paraministerial. Personalmente contactó a la familia Sivak con el ministro de Defensa, Roque Carranza, y éste encomienda el asunto a su ayudante militar, etcétera.

En segundo lugar, he sido aludido por el señor diputado Guelar, en cuanto a constancias...

**Sr. Presidente (Silva).** — La Presidencia entiende que no corresponde en esta oportunidad que usted responda a la alusión del diputado Guelar. Oportunamente podrá hacerlo, pero en la pregunta que se está respondiendo no puede introducir un tema nuevo.

**Sr. Stubrin (M.).** — Entonces, formulo reserva de efectuar algunas apreciaciones sobre este problema vinculado a qué dijo o dejó de decir la Policía y acerca de Franja Morada, antes de finalizar la interpelación, porque me parece indispensable hacerlo no sólo por la policía, sino también por Franja Morada, el servicio secreto israelí y el doctor Germán López, que fue mencionado por el señor diputado Guelar.

**Sr. Rabanaque.** — Señor presidente: he sido aludido a raíz de una pregunta que formulé. Entonces, corresponde que se me permita contestarle al señor diputado Stubrin, puesto que de lo contrario sólo constaría su afirmación.

**Sr. Presidente (Silva).** — En aras de esclarecer este tema, la Presidencia ha permitido algunas interrupciones que no corresponden. Incluso por esa vía se han introducido nuevas cuestiones. Ahora debe hacer uso de la palabra el señor secretario del Interior, de manera que el señor diputado debe solicitarle la interrupción a él.

**Sr. Rabanaque.** — ¿Me permite una interrupción, señor secretario?

**Sr. Secretario del Interior.** — Sí, señor diputado.

**Sr. Presidente (Silva).** — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Rabanaque.** — Señor presidente: el contenido de la primera pregunta no es producto de mi imaginación ni tiene por finalidad tergiversar ninguno de los hechos ocurridos en la entrevista mantenida entre el señor presidente de la Nación y la familia Sivak. Lo he extraído de un informe enviado por el señor Jorge Sivak al

general Ríos Ereñú a través del general Lanusse, que voy a leer porque es muy breve. Dice: "Frente a este panorama nada alentador dentro del cual debe incluirse la no investigación de los partícipes del anterior secuestro de mi hermano Osvaldo, ocurrido en 1979, solicitamos una nueva audiencia al señor presidente de la República. Nos fue concedida y a ella concurrimos mi cuñada, mi hermano Horacio y el suscrito. Pero esta vez lo hacemos acompañados por el doctor Marcelo Stubrin.

"Del intercambio de ideas surgió la siguiente propuesta del presidente: que sin desmedro de la investigación policial tomáramos contacto con el ministro de Defensa, ingeniero Roque Carranza, ya que en su jurisdicción existía un grupo de inteligencia que había intervenido en el caso Pescarmona y que podría sumarse a la investigación."

**Sr. Presidente (Silva).** — Tiene la palabra el señor secretario del Interior.

**Sr. Stubrin (M.).** — ¿Me permite una interrupción, señor secretario?

**Sr. Secretario del Interior.** — Sí, señor diputado.

**Sr. Presidente (Silva).** — Ruego al señor diputado que sea breve a fin de dar por terminada esta sucesión de interrupciones.

**Sr. Secretario del Interior.** — La pregunta ha sido formulada a los funcionarios del Poder Ejecutivo aquí presentes. Pero considero procedente conceder la interrupción que solicita el señor diputado Stubrin por cuanto ha sido aludido en forma directa y fue testigo del hecho. De modo que me ha parecido conveniente que la pregunta no sea contestada por interpósita persona, sino por el protagonista.

**Sr. Presidente (Silva).** — La Presidencia recuerda al señor secretario que corresponde exclusivamente a ella la dirección del debate.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Stubrin (M.).** — Señor presidente: ratifico absolutamente mis términos. La nota leída por el señor diputado Rabanaque deberá ser confirmada o desmentida frente a la opinión pública por los participantes en esa reunión. No estoy tratando de abrir una polémica en cuanto a lo que allí se discutió. Admito que ese documento tenga firma legítima y que se pueda haber escrito en relación con un hecho sucedido seis o siete meses antes, pero quiero asegurar —y las restantes personas que estuvieron presentes en esa reunión tendrán oportunidad de confirmar la veracidad de mis palabras— que el señor presidente de la República no se refirió entonces a

grupo ministerial o parapolicial alguno ni aconsejó la intervención del Ministerio de Defensa.

**Sr. Presidente (Silva).** — Continúa en el uso de la palabra el señor secretario del Interior.

**Sr. Secretario del Interior.** — Señor presidente: ante todo quiero pedir disculpas a la Presidencia por la forma en que he procedido. Sucede que fui presidente del Concejo Deliberante de esta ciudad durante un par de años y quizás por ello he actuado ahora como si estuviera ejerciendo una función análoga.

En su segunda pregunta el señor diputado Rabanaque solicita saber si es cierto lo que declaró el señor Aguilar ante la justicia en cuanto a que tomó contacto con Guillermo Alfonsín, en oportunidad del retorno de Isabel Perón para la asunción del presidente Alfonsín, a quien informó de los atentados contra el ministro Tróccoli y el avión en que viajaría Isabel Perón.

Debo decir que desconocemos esa cuestión y no tenemos ninguna constancia de que ello sea cierto. Quiero manifestar que se ha tomado como base para la elaboración de esa pregunta lo expresado por un procesado, quien no sólo en términos legales no está obligado a decir la verdad sino que además por sus antecedentes que han sido clara y profundamente cuestionados en esta Cámara, permite abrigar la seria presunción de haber participado no sólo en un secuestro extorsivo sino también en la comisión de diversos delitos como el de estafa.

Por lo tanto, no podemos basarnos ni consentir afirmaciones que no nos constan y que además han sido formuladas por ese señor. De tal modo, no podemos contestar la pregunta por desconocer los hechos que en ella se mencionan.

**Sr. Rabanaque.** — ¿Me permite una interrupción, señor secretario, con el permiso de la Presidencia?

**Sr. Secretario del Interior.** — Sí, señor diputado.

**Sr. Presidente (Silva).** — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Rabanaque.** — Señor presidente: quiero dejar en claro que no me cabe la menor duda de que el señor Aguilar es un delincuente que lamentablemente tuvo a su cargo determinadas tareas. No quiero decir que estuvo al servicio del gobierno porque sé que en el gobierno hay muchos hombres que no merecen que se haga esa afirmación. Pero lo que sí puedo decir es que estubo al servicio de los señores Borrás y Carranza y también a órdenes del teniente coronel Sacco, y que mereció la confianza de todos ellos.

Quiero referirme a la declaración espontánea que el señor Aguilar hizo en Defraudaciones y Estafas, en donde no me cabe la menor duda de que no fue torturado ni obligado a decir algo que no fuera cierto. Expresó entonces el señor Aguilar que en oportunidad de la asunción del presente gobierno y por circunstancias que se dieron en la campaña electoral, tomó conocimiento con personas del partido radical, entre ellas el secretario privado, señor Guillermo Lucas Alfonsín, quien le refirió que era su deseo tener al dicente como asesor en los temas de inteligencia dado que había pertenecido a la Policía Federal y prestado servicios en la ex Superintendencia de Seguridad Federal.

Quiero decir que lo que he expresado no es una ocurrencia de quien habla sino la afirmación de una persona que hasta hace poco perteneció de alguna manera al gobierno.

**Sr. Presidente (Silva).** — Tiene la palabra el señor secretario del Interior.

**Sr. Secretario del Interior.** — Precisamente al contestar la pregunta en ningún modo sugerimos que ésta fuera una ocurrencia. Todo lo contrario, al explicar que no teníamos conocimiento de la situación, pusimos de manifiesto que la base de la pregunta y lo que está implícito en ella eran los dichos de Mario Aguilar, por lo cual nosotros creímos necesario hacer expresamente esta aclaración para resaltar la fuente, dadas las características que demostró a posteriori el señor Aguilar y el hecho de ser un procesado a disposición de la justicia.

**Sr. Rabanaque.** — Todo lo que sabemos...

**Sr. Presidente (Silva).** — La Presidencia solicita al señor diputado que no interrumpa al señor secretario.

**Sr. Secretario del Interior.** — La tercera pregunta dice: ¿el señor Aguilar, en el caso del secuestro del empresario Pescarmona, trabajó bajo las órdenes de Guillermo Alfonsín, hermano del presidente de la Nación, o lo hizo con el teniente coronel Sacco del Ministerio de Defensa?

Definitivamente debemos contestar que ni una cosa ni la otra. No trabajó bajo las órdenes de Guillermo Alfonsín ni con el teniente coronel Sacco en el Ministerio de Defensa y todo el conocimiento vinculado con el caso Pescarmona fue desarrollado desde el punto de vista de la instrucción policial por la Policía de la provincia de Buenos Aires, siendo la participación de la Policía Federal estrictamente vinculada a aspectos de cooperación, como lo expusiera en su primera ronda de respuestas a las preguntas efectuadas por el señor diputado Digón el señor ministro del Interior. Frente a la pregunta en concreto debe-

mos responder que definitivamente no hubo ninguna intervención de Guillermo Alfonsín al mando del señor Aguilar ni tampoco del teniente coronel Sacco en el Ministerio de Defensa en el caso Pescarmona.

**Sr. Rabanaque.** — ¿Me permite una interrupción?

**Sr. Presidente (Silva).** — La Presidencia sugiere al señor diputado que no interrumpa al señor secretario, pues es preferible que éste concluya con sus respuestas. Luego el señor diputado podrá efectuar las aclaraciones que considere necesarias. De lo contrario, la discusión se hará interminable.

**Sr. Secretario del Interior.** — Señor presidente: a fin de guardar el mayor orden posible prefiero terminar con la ronda de respuestas a las distintas preguntas del cuestionario, y en tal sentido nos hemos dividido las respuestas con el señor ministro. Primero debemos concluir dando las respuestas al cuestionario planteado por el señor diputado Rabanaque y una vez que lo hayamos contestado, con mucho gusto procederemos a responder otras preguntas que efectúen los señores diputados.

**Sr. Presidente (Silva).** — La Presidencia solicita entonces a los señores diputados que no efectúen nuevas interrupciones.

Continúa en el uso de la palabra el señor secretario del Interior.

**Sr. Secretario del Interior.** — La siguiente pregunta dice así: ¿sabe el señor ministro de Defensa qué trámite fue a hacer Aguilar a España vinculado con el caso Guglielminetti, antes de la extradición? ¿Por qué el teniente coronel Sacco le pidió a Pedro Salvia (declaración de los detenidos) que estuviera dispuesto para viajar a España para hacer algún trámite vinculado con Guglielminetti?

Si bien esta pregunta estrictamente está dirigida al ministro de Defensa, igualmente nos gustaría hacer alguna aclaración porque tenemos conocimiento de que la participación del señor Aguilar como informante del teniente coronel Sacco, en la medida en que fue requerida por el ministro para que se pusiera a disposición de la familia a fin de coadyuvar en la investigación, se limitó exclusivamente al caso Sivak.

La quinta pregunta señala si el Ministerio del Interior comunicó los antecedentes de Aguilar y Salvia al Ministerio de Defensa. En este caso tenemos que volver a alguna de las afirmaciones hechas por el señor ministro del Interior en su primera ronda de respuestas, donde se dejó claramente expresado que en el Ministerio del Interior no se tuvo conocimiento alguno de la pre-

sencia de un señor Salvia ni de ningún grupo. Sí se conocía el encargo efectuado por el ministro de Defensa al teniente coronel Sacco para atender a la familia Sivak y que el teniente coronel Sacco, a esos efectos, recurrió a la colaboración del señor Mario Aguilar como informante.

En virtud de que la actividad de Aguilar se limitaba a informar al teniente coronel Sacco y que no tenía vinculación directa con la de investigación que a las órdenes del juez hacía la Policía Federal fue que el Ministerio del Interior en momento alguno consideró oportuno, necesario ni prudente el pedido de antecedentes de Aguilar, y que sí lo hizo cuando el propio desarrollo de los acontecimientos dio indicios suficientes como para que se pudiera visualizar que se estaba pergeñando una maniobra criminal vinculada no solamente al secuestro sino también a la estafa, momento a partir del cual empezaron a tener lugar las investigaciones que culminarían con la detención del citado sujeto. Precisamente fue allí la vez primera en que se tomó conocimiento de la existencia de Salvia en el teatro preparado para el desarrollo de esta investigación: de éste era la voz de quien se hacía pasar por "Johnson" para persuadir al teniente coronel Sacco, a la familia Sivak y a todos los que estaban en la negociación con el grupo del señor Aguilar y su gente.

El momento en que por parte del ministerio se tuvo conocimiento del pasaporte de Salvia fue cuando se produce la detención tras haber sido detectado el llamado telefónico en que aquél se hizo pasar por "Johnson".

La siguiente pregunta es directamente atinente al Ministerio de Defensa y se refiere a los criterios que tuvo el teniente coronel Sacco para evaluar los antecedentes de Aguilar. En atención a que los señores ministro y secretario de esa cartera concurrirán próximamente a esta Honorable Cámara, y sin conocimiento por parte del Ministerio del Interior respecto de los criterios que pudo haber tenido el teniente coronel Sacco para tal evaluación, informo que no podemos contestar este punto.

**Sr. Manzano.** — Señor secretario: ¿me permite interrumpirlo con una pregunta, con la venia de la Presidencia?

**Sr. Secretario del Interior.** — Con mucho gusto, señor diputado.

**Sr. Presidente (Silva).** — Para una interrupción concedida por el señor secretario tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Manzano.** — Deseo saber si el señor secretario está en condiciones de informarnos si el te-

niente coronel Sacco no tenía conocimiento de la actividad de Salvia y si tramitó pasaporte oficial para este último durante 1985.

**Sr. Secretario del Interior.** — No estoy en condiciones de afirmarlo pues desconozco esa situación.

**Sr. Manzano.** — Muchas gracias, señor secretario.

**Sr. Presidente (Silva).** — Continúa en el uso de la palabra el señor secretario del Interior.

**Sr. Secretario del Interior.** — La siguiente pregunta es acerca de si Aguilar es un sujeto que posee pasaporte oficial, quién se lo otorgó y qué antecedentes se evaluaron para darle tal credencial y con qué fines.

En primer lugar debemos aclarar que los pasaportes oficiales no son expedidos por repartición alguna que dependa de la cartera del Interior y por lo tanto desconocemos la existencia de tal documento.

No obstante ello, para no evitar la respuesta que eventualmente pudiera surgir de una situación por la firmativa, expresamos en tal sentido que Aguilar —como lo hemos reiterado en varios pasajes de este interrogatorio que estamos evacuando— cumplía funciones de colaborador brindando información al asistente del ministro de Defensa, y que si se le expidió algún pasaporte oficial —lo que no nos consta— seguramente ha sido a fin de facilitarle las tareas encomendadas, para procurar esclarecer en un esfuerzo más coadyuvante las posibilidades de obtener algún tipo de información que llevara al teniente coronel Sacco a la impresión de que había indicios ciertos de que existía alguna pista acerca del paradero de Osvaldo Sivak.

La séptima pregunta tiene las mismas características.

**Sr. Storani (F. T. M.).** — ¿Me permite una interrupción, señor secretario, con la autorización de la Presidencia?

**Sr. Secretario del Interior.** — Sí, señor diputado.

**Sr. Presidente (Silva).** — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Storani (F. T. M.).** — Quiero referirme a un problema que se vincula con la exhortación que hiciera el señor diputado Manzano al comienzo de este debate.

El respeto a los oradores corresponde ser observado no sólo por los legisladores sino también por las personas que se encuentran presentes en las galerías y en el palco bandeja.

Ante las palabras pronunciadas por el funcionario aquí presente hemos observado reitera-

das expresiones y gestos de desaprobación. No podemos permitir que ello ocurra porque nos involucra a todos. Si alguien siente desagrado, que lo manifieste fuera del recinto.

**Sr. Presidente (Silva).** — La Presidencia se hace eco de las palabras del señor diputado y reitera que se debe guardar la compostura debida y el respeto a los oradores. Al comienzo de esta sesión un integrante de la bancada peronista, el diputado Manzano, hizo una reflexión similar.

Reitero la observación a todos los que presenciaban la sesión y les advierto que de no cumplir con lo indicado la Presidencia se verá obligada a actuar conforme a las disposiciones del reglamento.

**Sr. Secretario del Interior.** — Decía que nos es imposible contestar la séptima pregunta del señor diputado Rabanaque ya que por sus características desconocemos absolutamente la posición planteada.

**Sr. Presidente (Silva).** — Tiene la palabra el señor ministro del Interior.

**Sr. Ministro del Interior.** — En la siguiente pregunta el diputado Rabanaque señala que yo había afirmado que el primer secuestro de Osvaldo Sivak tenía obvias connotaciones políticas en virtud de la militancia de la familia y solicita que diga si considero que este segundo secuestro también tiene connotaciones políticas.

Es difícil afirmar una directa vinculación porque, tal como expliqué al principio de mi exposición, hay una gama de posibilidades de autoría en este segundo secuestro y si bien se presentan circunstancias y características que dieron un sesgo muy singular al primero ocurrido en 1979, daría la impresión de que en este caso hay una preferencia por connotaciones de secuestro extorsivo por encima de las políticas. Consecuentemente, creemos que hay que tratarlo exclusivamente desde ese punto de vista.

De todas formas, la investigación por el secuestro de 1985 está abierta y hace poco tiempo se ha reabierto la correspondiente al de 1979. Las dos investigaciones se encuentran activas y no sería improbable que aparecieran autores comunes. Si así se acreditara, se podrían modificar las hipótesis y conjeturas con las que estamos respondiendo estas preguntas.

**Sr. Presidente (Silva).** — Tiene la palabra el señor secretario del Interior.

**Sr. Secretario del Interior.** — La siguiente pregunta dice así: “¿Por qué razón, pese a que el señor presidente de la República indicó a la familia Sivak que la investigación a cargo del grupo de Defensa no significaba que la Policía Fe-

deral abandonaba el caso, desde diciembre de 1985 a marzo de 1986 la Policía Federal no realizó operativo alguno, como lo demuestra el hecho de que no efectuó notificaciones al juez Velasco?”.

Esta pregunta arranca con una afirmación que ya ha sido aclarada acerca de la actitud del señor presidente de la Nación con relación a las investigaciones y a la existencia del grupo de Defensa. Por lo tanto, no reiteraré argumentos repetidos a lo largo de esta noche. Con relación a las diligencias efectuadas por la policía, quiero hacer una muy breve digresión en cuanto al impulso que se da a la investigación en el estado de derecho y en el estado policial. Cuando la investigación de un delito está a cargo de un juez, es precisamente él quien ordena las diligencias.

El secuestro de Osvaldo Sivak ocurrió el 29 de junio de 1985, y la pregunta se refiere a diligencias de diciembre de 1985, o sea, cinco meses después de producido el secuestro. Desde que se inició el procedimiento se efectuaron innumerables diligencias de toda naturaleza, como el relevamiento que la Policía Federal está en condiciones de desarrollar respecto de las personas con antecedentes en materia de secuestros extorsivos, la realización de informes ambientales, urbanos y sobre los movimientos de personas que andaban por el lugar en el momento en que se produjo el secuestro. Se siguió una innumerable serie de pistas y se desarrollaron procedimientos para detectar posibles informaciones y prevenir sobre los casos de aprovechadores.

Durante el período al que hice referencia se efectuaron exactamente setenta seguimientos de personas con antecedentes en secuestros extorsivos, que no dieron resultados positivos, razón por la cual estas diligencias no fueron elevadas a la justicia por las autoridades policiales. En esa época se produjeron tres detenciones vinculadas a dos procedimientos, que determinaron dos causas judiciales de aprovechamiento. Se realizó un procedimiento en la provincia de Mendoza. Luego de una serie de actividades tendientes a esclarecer el origen de una información relativa al paradero de Osvaldo Sivak en un campo cercano a la ciudad de San Rafael, Mendoza, a fines de marzo, una comisión de la Policía Federal efectuó un relevamiento en el lugar con resultado negativo.

También se produjeron relevamientos territoriales en la zona del Tigre y Don Torcuato.

Hay un elemento muy importante que se debe tener en cuenta respecto de las posibilidades concretas acerca de esta investigación. Me refiero al hecho de que en el período que va hasta diciembre de 1985 se efectuaron innumerables

gestiones y esfuerzos que llegaron incluso, como es de conocimiento de esta Honorable Cámara, hasta la participación y el interés personal del propio presidente de la Nación, del ministro de Defensa, y su ayudante como interlocutor permanente de la familia. Inclusive se apeló a informantes.

Es necesario destacar también que desde el origen se contó con una ausencia fundamental en la posibilidad de seguir pistas firmes en esta investigación. Según tengo entendido, y espero no equivocarme, a partir del 11 o 12 de agosto de 1985 y hasta el día de la fecha, nueve meses después, no ha habido un solo llamado ni un dato concreto y verificable que haya podido ser corroborado con seriedad como perteneciente a los secuestradores.

La pérdida de contacto en este tiempo transcurrido hace que los medios de que se dispone sean realmente limitados, y que se exhiba una falta de actividad en el expediente judicial respecto a la elevación de actuaciones. Eso no significa que no se hayan efectuado trabajos de inteligencia a fin de evaluar la más amplia gama de posibilidades tendientes a esclarecer este secuestro, ni que no se haya trabajado intensamente entre este caso y el secuestro de 1979, en la reconstrucción de algunos dichos y hechos que en su oportunidad también fueron elevados a la justicia para que se formulara la correspondiente evaluación.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, doctor Jorge Reinaldo Vanossi.

**Sr. Cavallaro.** — ¿Me permite una interrupción, señor secretario, con la anuencia de la Presidencia?

**Sr. Presidente (Vanossi).** — ¿Concede la interrupción, señor secretario?

**Sr. Secretario del Interior.** — Sí, señor presidente.

**Sr. Presidente (Vanossi).** — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Cavallaro.** — Deseo preguntar al señor secretario del Interior cómo se compatibilizan las dos informaciones, porque de sus palabras surge que la Policía Federal seguía las investigaciones, mientras que por su parte el grupo especial de Defensa continuaba con sus tareas. Vamos a admitir que se trata de un grupo especial...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Cavallaro.** — Pregunto si las dos investigaciones se compatibilizaban y si la Policía Federal sabía de la existencia de ese grupo en el Ministerio de Defensa que también estaba investigando.

**Sr. Presidente (Vanossi).** — Tiene la palabra el señor secretario del Interior.

**Sr. Secretario del Interior.** — Señor presidente hemos dicho que el teniente coronel Sacco informaba periódicamente acerca de los datos que recibía, precisamente, de Mario Aguilar, es decir, los detalles que el señor Aguilar le trasladaba. Esto no implica en modo alguno que se reconozca la existencia de un grupo, como acaba de manifestar el señor diputado preopinante.

La policía evaluaba los antecedentes y las informaciones que le brindaba el teniente coronel Sacco y, a medida que consideraba su procedencia, desarrollaba tareas investigativas para corroborar esos hechos. Esa misma actividad de evaluación fue la que paulatinamente desembocó en la convicción de que no se trataba de una investigación tendiente al esclarecimiento del secuestro de Osvaldo Sivak, sino de una maniobra criminal de estafa y aprovechamiento de un legítimo estado de necesidad y de angustia conectado con la necesidad de resolver el caso.

Esto fue lo que determinó que se llegara a la conclusión de que se estaba frente a un delito y se pusiera a sus responsables a disposición de la justicia.

**Sr. Cavallaro.** — Quisiera formular una pregunta más para complementar la información que he recabado.

**Sr. Secretario del Interior.** — No concedo más interrupción, señor presidente.

**Sr. Presidente (Vanossi).** — El señor secretario no desea volver a ser interrumpido y continúa en el uso de la palabra.

**Sr. Secretario del Interior.** — Voy a pasar a la siguiente pregunta del diputado Rabanaque, en la que expresa que luego del aviso publicado por los amigos de Osvaldo Sivak, prometiendo gratificar a quien pudiera dar datos sobre el secuestro de Sivak (octubre de 1985), fueron detenidos extorsionadores de poca monta que querían sacar ventajas del caso, y los interrogatorios estuvieron a cargo de Mario Aguilar y personal de Defraudaciones y Estafas de la Policía Federal. Pregunta el señor diputado qué relación mantenía entonces el Ministerio del Interior con personal del Ministerio de Defensa.

Debo contestar que la primera aseveración implícita en esta pregunta es cierta. Se realizaron gran cantidad de procedimientos tendientes a detener a aprovechadores de esta situación



Pero debo negar categóricamente que en los interrogatorios llevados a cabo en el departamento de Defraudaciones y Estafas de la Policía Federal haya participado el señor Mario Aguilar.

En su siguiente pregunta, el diputado Rabanaque plantea por qué razón, si Teresinha hizo nueve llamados a la casa de los Sivak, la policía no detectó ninguno y no realizó los seguimientos correspondientes a los llamados, lo que impidió detectar los lugares desde donde ellos se realizaron.

Aquí debo volver a la explicación dada en su oportunidad acerca de cuál es la mecánica mediante la cual se registran las conversaciones telefónicas en el estado de derecho cuando existe un legítimo interés judicial que abone dicho procedimiento. Las observaciones telefónicas no dependen de la Policía Federal sino que son ordenadas por el juez y las realiza un departamento llamado Observaciones Judiciales, que depende de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones. Realmente no conocemos la existencia de esos nueve llamados ni tampoco la explicación técnica de su falta de grabación, en caso de que efectivamente se hayan realizado.

Otra pregunta del diputado Rabanaque se refiere a si es cierto que una comisión de Defraudaciones y Estafas viajó a Brasil para capturar a los secuestradores de Menotti Pescarmona y que allí Mario Aguilar y el teniente coronel Sacco le ordenaron no intervenir para no hacer peligrar la vida del secuestrado. Pregunta además si es cierto que el rescate —3 millones de dólares— se pagó en el aeropuerto de San Pablo —concretamente, en un baño— y ni siquiera se sacó una foto de quien recibió el dinero. Si todo esto es cierto, preguntaba finalmente, ¿por qué el teniente coronel Sacco niega haber tenido intervención en cualquier otra operación sobre secuestros?

En este caso debemos remitirnos a una contestación que efectuó el señor ministro ante un requerimiento del señor diputado Digón, que apuntaba al mismo objetivo de esclarecimiento. No obstante, voy a reiterar que no hubo ninguna participación del teniente coronel Sacco en este pago. La presencia policial no estuvo vinculada con el pago, sino con la intención de esclarecer el secuestro.

**Sr. Cavallaro.** — Me permite una interrupción el señor secretario, con permiso de la Presidencia?

**Sr. Secretario del Interior.** — Sí, señor diputado.

**Sr. Presidente (Vanossi).** — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Cavallaro.** — Dado que se ha mencionado el pago, deseo preguntar al señor secretario quién intervino en la solicitud de fondos a la familia Sivak con el argumento de acelerar la investigación. En segundo lugar, quisiera conocer quién otorgó la autorización correspondiente.

**Sr. Presidente (Vanossi).** — Continúa en el uso de la palabra el señor secretario del Interior.

**Sr. Secretario del Interior.** — Señor presidente: cuando concedí la interrupción al señor diputado por Entre Ríos pensé que ella se vincularía con la pregunta que estaba contestando. Dado que estoy respondiendo a los requerimientos del señor diputado Rabanaque, contestaré al señor diputado Cavallaro en el momento en que sea oportuno.

La siguiente pregunta nos solicita información sobre la cantidad de casos de secuestros denunciados a la policía que fueron esclarecidos y detenidos sus autores desde diciembre de 1983. Supongo que la fecha hace referencia al 10 de diciembre de 1983; la estadística con que cuento comienza a partir de ese momento. La Policía Federal nos ha suministrado información en el sentido de que en ese período hubo 12 secuestros en el ámbito de la Capital Federal; de ellos, se esclarecieron 7. En la provincia de Buenos Aires hubo 13, de los que se esclarecieron 8. En la provincia de Santa Fe se produjeron 6, de los que se esclarecieron 2. En la provincia de Córdoba se produjeron 3, de los que se aclararon 2. En la provincia de Entre Ríos existió un solo secuestro, que aún no ha sido esclarecido. Finalmente, en la provincia de Mendoza también ha habido un solo secuestro, que todavía no ha sido aclarado.

La siguiente pregunta comienza explicando que el señor ministro dijo en este recinto que fue la propia policía la que frustró el pago del rescate y obtuvo la liberación de Osvaldo Sivak en el secuestro de 1979. También se menciona que ese caso fue esclarecido por los oficiales Julio González, Carlos Arias, Roberto Bulletti y otros de apellidos Duarte y Belcuore. A continuación se efectúan las siguientes preguntas: "si estos oficiales fueron citados por sus superiores actuales durante el gobierno democrático para que informaran a qué personas detuvieron cuando frustraron el pago del rescate de Sivak. Si fueron citados, qué nombres dieron y qué medidas se tomaron?". A continuación se explica que la señora María Oyhanarte de Sivak dijo en

declaraciones públicas que esa noche, cuando se impidió el pago del rescate de Sivak, acudió al lugar el subcomisario Cogorno, quien saludó efusivamente a los secuestradores. Cogorno —dice el señor diputado Rabanaque— fue un alto jefe de Defraudaciones y Estafas y fue sancionado más tarde por el rapto y la desaparición de la propietaria de la Lotería Chaqueña. Luego de esta introducción se pregunta si alguien convocó o citó a Cogorno en la actualidad para que explique a quién saludó.

Esta pregunta ya ha sido contestada cuando informamos que entre las variantes para dilucidar...

**Sr. Pedrini.** — Me permite una interrupción, señor secretario, con el permiso de la Presidencia?

**Sr. Secretario del Interior.** — Sí, señor diputado.

**Sr. Presidente (Vanossi).** — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

**Sr. Pedrini.** — Señor presidente: he solicitado el uso de la palabra para corregir una apreciación efectuada por el señor diputado Rabanaque, que no es exacta. La Lotería Chaqueña no tiene propietaria; pertenece al Estado provincial. La secuestrada fue la concesionaria de la Lotería Chaqueña en la Capital Federal.

**Sr. Presidente (Vanossi).** — Continúa en el uso de la palabra el señor secretario del Interior.

**Sr. Secretario del Interior.** — Señor presidente: decía que entre las diversas investigaciones que se desarrollaron para lograr el esclarecimiento del secuestro de Osvaldo Sivak, se indagó acerca de la modalidad y forma en que se produjo el secuestro de 1979. Recibimos distintas relaciones vinculadas a este tema —cuando digo “recibimos” me estoy refiriendo a quienes hicieron la actuación sumarial—, y todas las evidencias, hechos e indicios a los que se arribó con motivo de la investigación del secuestro de aquel año fueron enviados a la justicia de instrucción que investiga en esa causa. Sobre las actuaciones rige el más absoluto secreto del sumario, por lo cual nos limitaremos a responder que efectivamente se hicieron diligencias con respecto al secuestro de 1979 y que están a disposición de la justicia.

**Sr. Presidente (Vanossi).** — Tiene la palabra el señor ministro del Interior.

**Sr. Ministro del Interior.** — La pregunta número quince está vinculada con declaraciones del general Ríos Ereñú en las que niega que exista personal militar afectado a investigacio-

nes de otro tipo que no sean las estrictamente militares. A ese respecto, el señor diputado pregunta si el Ministerio de Defensa informó al jefe del Estado Mayor Conjunto que estas dos personas —el teniente coronel Sacco y el señor Barrionuevo— estaban en la investigación del caso Sivak. Considero que el señor diputado se está refiriendo al Estado Mayor General del Ejército, cuyo jefe es el general Ríos Ereñú, pero en todo caso el ministro de Defensa no debe informar al jefe del Estado Mayor por razones de jerarquía. Además, el teniente coronel Sacco depende funcionalmente del señor ministro de Defensa, que es con quien tiene la obligación de rendir cuentas y de cumplir con los cometidos que se le asignan. Si este señor Barrionuevo fue requerido para trabajar con el teniente coronel Sacco, tampoco tenía por qué rendir cuentas o informar al Estado Mayor Conjunto del Ejército porque se encontraba a las órdenes de este teniente coronel.

En lo demás, es una buena pregunta para el general Ríos Ereñú si es correcta la información periodística y si son auténticas las manifestaciones que efectuó. Esta es la explicación que puede dar con relación a este interrogante.

**Sr. Martínez.** — ¿Me permite una interrupción, señor ministro, con el permiso de la Presidencia?

**Sr. Ministro del Interior.** — Sí, señor diputado.

**Sr. Presidente (Vanossi).** — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

**Sr. Martínez.** — Cuando le pregunté al señor ministro si sabía o podía informar a qué arma pertenecía el teniente coronel Sacco, con muchas dudas y tratando de consultar a los señores diputados nos dijo que probablemente pertenecía a Infantería, pero que no estaba muy seguro de ello.

Ahora bien; siendo el teniente coronel Sacco un oficial que dependería —según lo expresara el señor ministro— de Infantería, ¿cómo se entiende esta dependencia funcional fuera del ámbito del Estado Mayor General del Ejército, es decir, del general Ríos Ereñú?

**Sr. Presidente (Vanossi).** — Continúa en el uso de la palabra el señor ministro del Interior.

**Sr. Ministro del Interior.** — Señor presidente: considero que el señor diputado incurre en una equivocación. No sé a qué arma pertenece el teniente coronel Sacco; me parece que es de Infantería. Pero a partir de que se lo destina como ayudante de campo del señor ministro de Defensa, comienza su dependencia funcional

De manera entonces que es al ministro de Defensa a quien debe atender y a quien debe rendir cuentas de sus cometidos.

**Sr. Manzano.** — ¿Me permite una interrupción, señor ministro?

**Sr. Ministro del Interior.** — Sí, señor diputado.

**Sr. Presidente (Vanossi).** — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Manzano.** — Quisiera saber si el señor ministro conoce manifestaciones del teniente coronel Sacco en cuanto a que el señor general Ríos Ereñú estaba en conocimiento de la actividad que él desempeñaba en el Ministerio de Defensa.

**Sr. Ministro del Interior.** — No las conozco, pero es probable que el teniente coronel Sacco haya informado al respecto al general Ríos Ereñú, no por obligación sino tal vez por el hecho de cumplir con lo que entendía eran sus deberes colaterales. En todo caso eso tampoco modifica la afirmación anterior. Reitero que tenía dependencia con el ministro de Defensa y no con el jefe del Estado Mayor.

**Sr. Manzano.** — ¿Me permite otra interrupción, señor ministro?

**Sr. Ministro del Interior.** — Sí, señor diputado.

**Sr. Presidente (Vanossi).** — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Manzano.** — De ser esto así, técnicamente tenemos una línea de comando, que responde a dos líneas de mando: una del Ministerio de Defensa y otra de Ejército. Es decir, que específicamente se trata de personal militar que responde a dos mandos; por un lado, al Ejército y, por otro, al ministerio, involucrado en actividades de policía e inteligencia interior, lo que se contrapone con un mecanismo institucional.

**Sr. Ministro del Interior.** — No es así, señor diputado. El ministro de Defensa le encomienda el caso Sivak. Consecuentemente, no tenía nada que ver con la seguridad ni con los aspectos de inteligencia, por lo cual no rendía cuentas al ministro de Defensa.

**Sr. Melón.** — ¿Me permite una interrupción, señor ministro?

**Sr. Ministro del Interior.** — Sí, señor diputado.

**Sr. Presidente (Vanossi).** — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Melón.** — Quiero hacer más bien una aclaración técnica, por cuanto creo que estamos confundiendo los términos.

Existe lo que se conoce como dependencia funcional y también lo que se llama dependencia orgánica. Me estoy refiriendo a los oficiales de las fuerzas armadas que a veces cumplen funciones fuera de la línea de mando. En ningún caso dejan de responder a su dependencia orgánica, a la que tienen que informar por duplicado de sus actividades. En otras palabras, quienes se apartan de la línea de mandos naturales siguen respondiendo a la línea de mando orgánico; es decir que la obligación de informar se da en todos los casos.

**Sr. Ministro del Interior.** — Agradezco al señor diputado Melón su aclaración porque, salvo cuando hice la conscripción, no he tenido otra experiencia a ese respecto. (*Aplausos.*)

**Sr. Manzano.** — ¿Me permite otra interrupción, señor ministro?

**Sr. Ministro del Interior.** — Sí, señor diputado.

**Sr. Presidente (Vanossi).** — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Manzano.** — Como la conscripción es la única instrucción en cuestiones militares que tiene el señor ministro, debe ignorar que esta actuación de personal militar que a las órdenes del Ejército interviene en actividades de policía y de inteligencia interior es lo que se da en llamar doctrina de la seguridad nacional y es lo que se ha ejecutado en la Argentina. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente (Vanossi).** — Continúa en el uso de la palabra el señor ministro del Interior.

**Sr. Ministro del Interior.** — La siguiente pregunta dice: "El ministro del Interior ha hecho una grave acusación cuando manifiesta que 'muchos nos piden máquina'. ¿Quiénes son los que están en esta tesitura?"

Fue y es una afirmación genérica; una evaluación política que surge de esto que mencionaba en mi primera exposición de la reunión anterior, en donde se ha ido consolidando y expandiendo una suerte de cultura de la violencia. Hay quienes creen que la violencia es legítima cuando atiende a los objetivos y los móviles que ellos mismos defienden y protegen. Entonces, se da la circunstancia casi paradójica de que en el estado de derecho, cuando necesitamos erradicar estas inconductas o estas irregularidades, de pronto aparecen demandas de violencia que pretenden ser legitimadas por los móviles u objetivos perseguidos.

No estoy acusando a nadie en particular. Pero los argentinos sabemos que no está definitivamente erradicada esta cultura de la violencia

y que esa especie de presupuesto de la ajuridicidad, que es el marco dentro del cual se desarrolla la violencia, con todas sus secuelas, aún se halla junto a estos otros resabios, formando parte de la transición que nos toca administrar, con las limitaciones que son obvias y compartidas por todos los sectores políticos democráticos.

La pregunta número 16 contenida en el cuestionario del señor diputado Rabanaque expresa que "altos jefes de Defraudaciones y Estafas dicen a la familia Sivak que el secuestro pudo ser obra de Franja Morada o de los servicios de inteligencia israelíes. ¿Qué investigación realizó la Policía Federal sobre estas particularísimas apreciaciones de altísimos jefes de Defraudaciones y Estafas?"

En este aspecto quiero hacer algunas reflexiones porque esto forma parte— y una parte importante— de la campaña de acción psicológica que se viene desarrollando desde hace mucho tiempo, diría que casi simultáneamente con la instalación del actual gobierno constitucional.

Con relación a Franja Morada o la Coordinadora, como sectores internos del radicalismo, debo decir que se han querido ventilar asuntos trasladando imputaciones de los actos delictivos y de terrorismo que se han realizado en una multiplicidad de ámbitos del territorio argentino.

Esto forma parte de la campaña que intentan quienes están en el terrorismo y en la acción psicológica y que pretenden hacer creer que nosotros, los integrantes de la Unión Cívica Radical, estamos en eso, cuando deberíamos ser estimados por todos los sectores políticos y no políticos de la sociedad argentina, ya que pudimos haber cometido toda clase de errores o podemos tener todo tipo de limitaciones, pero no se puede negar nuestra lucha limpia en el entrevero de cualquier magnitud, por significativo que sea.

Los que integran Franja Morada y la Coordinadora son los muchachos que han heredado la cultura democrática y centenaria de la Unión Cívica Radical; muchachos que han aprendido desde pequeños, desde sus propios hogares, lo que significan las luchas cívicas. Nosotros nos sentimos orgullosos de ellos y estamos tratando de lograr la integración generacional, precisamente para que las nuevas camadas que están en el colegio secundario, en la universidad y en las lides cívicas puedan ir asumiendo las responsabilidades y, consecuentemente, ejercer las funciones para las que están llamados desde ahora.

Todo esto forma parte y es un ingrediente importante de la campaña de acción psicológica. Por medio de noticias subrepticias y desde la clandestinidad suelen aparecer imputaciones que

permiten salir del paso a los autores del terrorismo y de la violencia para quitarles responsabilidad y confundir a la opinión pública, llevando al ánimo de la sociedad que dentro de la Unión Cívica Radical, en el vientre mismo del gobierno de la Constitución, existen grupos generadores de violencia y de actos de terrorismo. Todo esto es absolutamente falso y digo a la Honorable Cámara que si realmente ha habido manifestaciones de esta naturaleza, el o los funcionarios que las hayan formulado tendrán la condigna sanción, tal como lo merecen los autores de semejante infamia.

Con respecto al servicio de inteligencia israelí, quiero decir que la Policía Federal recurrió al agregado militar de la embajada israelí por si había en el caso del secuestro extorsivo algún aspecto vinculado con la discriminación. Ese distinguido general, que fue uno de los héroes de las guerras de Israel, aportó información y brindó estrecha colaboración, de manera que mal pueden formularse imputaciones al servicio de inteligencia de la embajada israelí.

**Sr. Manzano.** — ¿Me permite una interrupción, señor ministro, con el permiso de la Presidencia?

**Sr. Ministro del Interior.** — Sí, señor diputado.

**Sr. Presidente (Vanossi).** — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Manzano.** — Señor presidente: quiero aclarar al señor ministro y a la Honorable Cámara que cuando surgen esas imputaciones sobre sectores de la vida política argentina, lo único que hacemos es ratificar nuestra convicción de que quienes las producen son los que están en contra del avance de la democracia. Por otra parte, cuando me he referido a los fundamentos de los sectores que se amparan en el Estado para producir información y atacar a quienes en concreto están sustentando el estado democrático, he querido decir que si la policía acusa a la Coordinadora, nosotros preferimos investigar a la policía y no a la Coordinadora.

**Sr. Moreau.** — ¿Me permite una interrupción, señor ministro, con el permiso de la Presidencia?

**Sr. Ministro del Interior.** — Antes quiero decir al señor diputado Manzano que no tengo ninguna duda de que esa sea su posición y la de todos los sectores democráticos de la vida política nacional.

Concedo la interrupción al señor diputado Moreau.

**Sr. Presidente (Vanossi).** — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Moreau.** — Señor presidente: como no puede ser de otra manera, quiero manifestar mi coincidencia con lo expresado por el señor diputado Manzano. Efectivamente, creo que desde algunos sectores del aparato estatal hay quienes producen información para generar esas campañas de acción psicológica. Entiendo que el gobierno debe ser muy celoso para evitar tales circunstancias y que también debe serlo la oposición. Las expresiones referidas a un eventual pacto entre el radicalismo y terroristas han sido indudablemente generadas por esos sectores.

**Sr. De la Sota.** — ¿Me permite una interrupción, señor ministro, con el permiso de la Presidencia?

**Sr. Ministro del Interior.** — Sí, señor diputado.

**Sr. Presidente (Vanossi).** — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. De la Sota.** — Señor ministro: coincidiendo con su intención de prevenir y sancionar hechos de este tipo que pueden desvirtuar la actividad de sectores de la vida política argentina, y como un aporte de esta bancada, le sugeriría que a los efectos de la investigación solicite al señor comisario Fernández, jefe de Defraudaciones y Estafas de la Policía Federal Argentina, que ratifique o que rectifique si fue él quien hizo esta manifestación a la familia Sivak, porque sigue estando al servicio de su ministerio.

**Sr. Ministro del Interior.** — Lo voy a hacer, señor diputado; con mucho gusto recojo su iniciativa.

La pregunta número 17 está precedida de un razonamiento donde se dice que cuando se decretó el estado de sitio se detuvo a un grupo de personas, comenzándose a definir y a identificar grupos vinculados con la perturbación que provenían del sector de la derecha golpista. Luego expresa: "Habiendo sido arrestados y puestos a disposición del Poder Ejecutivo nacional en esa oportunidad los militares Jorge Horacio Granada y Leopoldo Cao, entre otros, preguntamos qué evaluación realizó el Ministerio de Defensa para proponer los ascensos al grado inmediato superior de los militares Granada y Cao antes del sobreseimiento por la justicia, cuando habían sido acusados de ser parte de un plan de conmoción interior."

La pregunta va dirigida, en forma específica, al ministro de Defensa, de manera tal que el señor diputado Rabanaque va a tener la oportunidad de insistir sobre ella. Yo puedo anticipar

que dado el grado de estos militares. Granada y Cao, sus ascensos se van efectuando por el tiempo transcurrido y por la idoneidad demostrada en los ejercicios o peripecias que se vinculan con las distintas posibilidades que tienen en el cumplimiento de sus deberes en orden a la carrera militar.

No mediando un impedimento, como hubiera sido la orden de procesamiento, ya que sólo se los arrestó para ser investigados —según la decisión del Poder Ejecutivo de que el juez federal debía determinar si estas personas habían cometido los delitos que establece la ley de defensa de la democracia—; y no habiendo para esa fecha pronunciamiento de la justicia, el Estado Mayor, en primera instancia, el Ministerio de Defensa y el Poder Ejecutivo tuvieron que efectivizar los ascensos que correspondían a ambos militares.

**Sr. Guelar.** — ¿Me permite una interrupción, señor ministro, con la venia de la Presidencia?

**Sr. Ministro del Interior.** — Sí, señor diputado.

**Sr. Presidente (Vanossi).** — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Guelar.** — Señor ministro: quisiera efectuarle dos preguntas concretas sobre los temas que acaba de mencionar. La primera pregunta es la siguiente: ¿Por qué si el gobierno tuvo conocimiento por información de la familia Sivak, en octubre, de la actitud del comisario Fernández en cuanto a imputar a la Coordinadora, al doctor Germán López y a los servicios de inteligencia israelíes estar vinculados al secuestro, hasta el día de la fecha no se ha tomado ninguna medida al respecto?

La segunda pregunta dice así: ¿Por qué estando en el área de su ministerio el procesamiento de los datos que determinaron en su momento la declaración del estado de sitio, su cartera no aportó a la justicia elementos de prueba para poder acreditar ella —la justicia— la existencia efectiva del complot?

**Sr. Presidente (Vanossi).** — Tiene la palabra el señor ministro del Interior.

**Sr. Ministro del Interior.** — Cuando el Poder Ejecutivo constató la existencia de una campaña que realmente llegó a límites de alta gravedad institucional, intentó en primera instancia disminuir los efectos restrictivos del estado de sitio y mediante el decreto 2.049 procuró una aplicación de las facultades constitucionales que permitiera realizar las detenciones sin necesidad de generalizar las limitaciones de los derechos cons-

titucionales a toda la población y en todo el territorio nacional.

En forma conjunta con esta aplicación dinámica de la Constitución nos vimos en la obligación —para que la determinación no apareciera como arbitraria— de que simultáneamente con las detenciones interviniera la justicia federal para investigar si las personas detenidas por la amenaza al orden y la seguridad interior del país estaban además incurso en los delitos previstos en la ley de defensa de la democracia. Es decir que ambos decretos constituyeron una unidad en la interpretación dinámica, repito, de nuestra Ley Fundamental.

Pero tuvimos problemas en la interpretación judicial: fuimos jaqueados y libramos una verdadera batalla judicial sobre la procedencia o improcedencia, la validez o invalidez de estas detenciones sin haber mediado la declaración explícita del estado de sitio. Luego las salas de la Cámara y la Corte Suprema le dieron validez, pero mientras tanto se nos escapaba de las manos lo que constituía una cobertura imprescindible para evitar la continuación o la profundización de esta campaña de perturbación. De allí que a posteriori viniera el decreto 2.069, que lisa y llanamente declaró el estado de sitio y confirmó las detenciones que a partir del dictado de esta norma ya no lo fueron en función del decreto 2.049, sino del que acabo de citar.

Obvio es que en esta materia resulta harto difícil conseguir pruebas materiales como para poder lograr las imputaciones y las condenas, mucho más desde que el sistema judicial argentino tiene exigencias probatorias que se comparan muy poco con otros sistemas de investigación. Mediando un régimen de respeto a la persona humana, si no se flexibiliza la interpretación probatoria es muy difícil que un juez, con indicios y presunciones, pueda decretar condenas. Esto es lo que en definitiva dice el fiscal Strassera cuando deja a salvo su íntima convicción de que no tiene ninguna duda acerca de que muchos de los imputados estaban realmente incurso en la posibilidad de la perturbación o que, cuando menos, los cargos no eran gratuitos; pero que lamentablemente la prueba directa y material que demanda el Código de Procedimientos en lo Penal no permitía arrimar lo que en este sistema se exige para poder llevar adelante una acusación y en su caso dictar una condena.

Nosotros hicimos todos los esfuerzos para que el fiscal Strassera y el juez federal a cargo de la instrucción pudieran reunir los elementos probatorios indispensables. Puedo asegurar que hicimos todo lo posible, pero no nos alcanzó.

El expediente en el que se encuentran analizados los elementos probatorios está a disposición de la Cámara para que ésta analice si los cargos fueron o no gratuitos, según lo dicho expresamente por el fiscal Strassera.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1º de la Honorable Cámara, don Roberto Pascual Silva.

**Sr. Garay.** — ¿Me permite una interrupción, señor ministro, con autorización de la Presidencia?

**Sr. Ministro del Interior.** — Sí, señor diputado.

**Sr. Presidente (Silva).** — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

**Sr. Garay.** — Con relación a los argumentos tendientes a fundamentar el estado de sitio, si bien estamos ante algo irredimible, los argentinos veríamos con agrado un reconocimiento del error en el que se ha incurrido. No debe avergonzarnos admitir la falibilidad en virtud de la cual los hombres solemos equivocarnos.

En un discurso transmitido a todo el país el presidente Alfonsín informó que la intención del ministro del Interior al ordenar las detenciones no había sido interpretada por la justicia. Dijo también que el grupo de desestabilizadores estaba integrado por un minúsculo número de nostálgicos. Con estas consideraciones quitaba el fundamento sustancial para la declaración de una medida tan grave como el estado de sitio; estaba confirmado la inexistencia de una conmoción interior y asumiendo dos actitudes que considero erróneas y que no revisten una importancia tal como para lesionar a la democracia en la forma en que se lo ha hecho por medio de la declaración del estado de sitio que, por otra parte, no significó más detenciones que las ordenadas en su momento.

Además, esas detenciones significaron en cierta forma un desborde del Poder Ejecutivo sobre el Judicial. Este hecho revestía una mayor gravedad porque no sólo se había asumido una potestad evidentemente judicial, sino que también se había producido una equivocación.

Si bien es cierto lo que dice el señor ministro acerca de que las pruebas necesarias para la condena deben ser terminantes y hacer fe en la conciencia de quien juzga, el efecto procesal juega en forma distinta si se trata de un auto de procesamiento o de una prisión preventiva, ya que en estos casos no se requiere la convicción absoluta del magistrado. Para un auto de procesamiento basta con un conjunto de indicios concordantes o semiplena prueba; con eso es suficiente para procesar al imputado.

La prueba terminante es absolutamente válida para condenar, porque en ese caso debe romperse un estado de inocencia concebido por la Constitución Nacional en defensa del ciudadano.

Si en esa primera etapa procesal el fiscal hubiera encontrado algunos indicios con toda seguridad habría requerido a la instrucción la actuación pertinente y luego se habría dictado el auto de procesamiento pertinente.

**Sr. Presidente (Silva).** — Pido al señor diputado que concrete el motivo de su interrupción.

**Sr. Garay.** — Sí, señor presidente.

De acuerdo con el mecanismo procesal creo que surge con claridad que ni siquiera existieron indicios mínimos para procesar a los imputados. Por eso debo señalar, no con un afán crítico, porque en realidad es un tema para olvidar, que la detención de esta gente y la posterior declaración del estado de sitio sin el fundamento racional de la Constitución han sido verdaderamente un error.

**Sr. Rodríguez (Jesús).** — ¿Me permite una interrupción, señor ministro?

**Sr. Ministro del Interior.** — Sí, señor diputado.

**Sr. Presidente (Silva).** — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Rodríguez (Jesús).** — Señor presidente: por las expresiones vertidas por los señores diputados Rabanaque, De la Sota y Guelar, un funcionario de la Policía Federal Argentina habría notificado a la familia Sivak que en su interpretación Franja Morada estaría implicada en este penoso episodio. Al respecto voy a solicitar que para la próxima reunión el señor ministro brinde un informe sobre este tema con la mayor precisión y datos posibles. En principio, esto no implica dudar de las apreciaciones de los familiares del señor Sivak, pero sí persiguen determinar el contexto en que ha sido formulada esa afirmación, porque debo decir honestamente que si esto es efectivamente cierto la presencia del señor comisario Mario Fernández en la Policía Federal Argentina resulta incompatible con la de 129 diputados radicales en este recinto.

**Sr. Alende.** — ¿Me permite una interrupción, señor ministro?

**Sr. Ministro del Interior.** — Sí, señor diputado.

**Sr. Presidente (Silva).** — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Alende.** — Luego de las consideraciones jurídicas y constitucionales que ha formulado el señor ministro del Interior, debo decirle que espero que sea la última vez que a pocos días

de un comicio estemos bajo el impacto psicológico y el temor al conflicto que implica el estado de sitio.

**Sr. Guelar.** — Pido la palabra para una aclaración.

**Sr. Presidente (Silva).** — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Guelar.** — Señor presidente: luego de transcurridos ocho meses de la demanda formulada por el señor comisario Fernández, que coincidió con un volante anónimo firmado por un supuesto movimiento policial que hacía esas mismas afirmaciones, y del cual también tuvo conocimiento el señor ministro, nada se ha hecho para esclarecer este tema que nos preocupa a nosotros, y en forma coincidente al señor diputado Jesús Rodríguez.

**Sr. Moreau.** — ¿Me permite una interrupción, señor ministro?

**Sr. Ministro del Interior.** — Sí, señor diputado.

**Sr. Presidente (Silva).** — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Moreau.** — Señor presidente: quiero referirme a la reflexión formulada por el señor diputado Alende. Personalmente entiendo que todos deseamos que frente a un proceso electoral nunca más se den estas circunstancias; pero también creo que este tipo de exhortación debe estar dirigida a otros sectores. Espero que nunca más, a pocos días de una elección, haya terroristas que pongan bombas o que llamen a los colegios para amedrentar a nuestros hijos. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente (Silva).** — Continúa en el uso de la palabra el señor ministro del Interior.

**Sr. Ministro del Interior.** — Lamentablemente voy a hacer perder unos minutos a la Cámara y a distraer su atención del tema que nos convoca para referirme brevemente a lo vinculado con este problema del estado de sitio.

No hubo ningún error. La campaña terrorista, unida a la de la acción psicológica, fue un hecho que a todos nos preocupó. La verosimilitud de las denuncias anónimas recibidas por vía telefónica en los colegios no hubiera tenido asidero ni hubiera sido un motivo de preocupación por parte de la dirección de aquéllos, si la noche anterior o la mañana del mismo día no hubiera tronado una bomba en algún otro lugar.

De manera que necesaria y desgraciadamente tuvimos que adoptar esa medida restrictiva y, en ese sentido, el decreto 2.049 fue una interpretación dinámica que nos hubiera permitido manejarlos sin necesidad de extender las restric-

ciones a todo el territorio nacional y sus habitantes. Sin embargo, la disputa judicial y las resoluciones contradictorias de la justicia nos obligaron a la sanción lisa y llana del estado de sitio.

A su turno, la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró la validez del decreto 2.049. Por eso digo que no fue un error, ya que la doctrina sentada por la Corte está abriendo la posibilidad de que esto ocurra de esta manera.

Respecto a si obtuvimos o no pruebas, lo cierto y concreto es que la campaña cesó: cesaron los actos de terrorismo y la campaña de acción psicológica. La campaña preelectoral y el mismo proceso electoral adquirieron una dinámica y una temperatura que parecieron indicar que se había reavivado el clima de la apatía política. Se realizaron concentraciones multitudinarias de todos los partidos y, en definitiva, todo tuvo lugar en un clima de absoluta normalidad, sin una sola restricción. (*Aplausos.*)

**Sr. Alende.** — Solicito una interrupción al señor ministro, con el permiso de la Presidencia.

**Sr. Ministro del Interior.** — Autorizo la interrupción, señor presidente.

**Sr. Presidente (Silva).** — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Alende.** — Deseo señalar simplemente que, tal como lo ha expresado el diputado Moreau, sin ninguna duda los argentinos deseamos que en nuestra tierra impere la paz social que permita el ejercicio límpido de la democracia. Pero también quiero señalar que estamos tratando un tema candente y doloroso vinculado a una situación particular que aparece como un epifenómeno de una crisis más vasta de la vida argentina.

Para que aquel deseo se cumpla, necesitamos estar atentos a lo que el Episcopado argentino señala en el día de hoy en su declaración de Fe y Futuro, apreciando que los grandes temas de la República son los vinculados a la deuda externa y a la injusticia social. Para reimplantar esa paz cuya ausencia imposibilita otras determinaciones, debemos afrontar los temas vitales de la Nación, que son la soberanía en lo económico y la justicia en lo social. Así obtendremos la paz definitiva.

**Sr. Presidente (Silva).** — Por intermedio de la Presidencia, el señor diputado Dalmau solicita una interrupción el señor ministro del Interior.

**Sr. Ministro del Interior.** — La concedo, señor presidente.

**Sr. Presidente (Silva).** — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Misiones.

**Sr. Dalmau.** — Señor presidente: por lo que se infiere de las palabras del señor ministro —por lo menos en mi interpretación—, parecería ser que si se impone el estado de sitio se frenará la acción del terrorismo en no más de diez días. Entonces, resultaría bastante sencillo derrotar al terrorismo. Pienso que si el terrorismo realmente existe, no lo vamos a erradicar con un simple decreto de estado de sitio. El ministro está convencido de que de esa manera finalizó la acción de los grupos terroristas que colocaban bombas en todas partes y que iban a llevar al país al caos. Concretamente, le pregunto al señor ministro si esta afirmación es correcta.

Por otra parte, deseo conocer si continúan las actuaciones judiciales respecto de los oficiales que fueron acusados y luego ascendidos.

**Sr. Presidente (Silva).** — Tiene la palabra el señor ministro del Interior.

**Sr. Ministro del Interior.** — De ninguna manera pude haber pensado que mediante decretos o resoluciones vamos a erradicar el terrorismo. Este es un fenómeno universal que está jaqueando al mundo entero. Se han derramado muchas lágrimas y mucha sangre en este país debido al terrorismo que provenía de distintos lados del espectro ideológico. Ha habido muchas víctimas con motivo de su accionar. ¡Cómo vamos a suponer que esto puede erradicarse con simples decretos de estado de sitio! Únicamente dije que lo cierto y lo real es que después de haberse decretado el estado de sitio y de procederse a las detenciones correspondientes, la campaña se detuvo. Este es un hecho. No significa que se haya erradicado al terrorismo, ya que está apareciendo nuevamente con actitudes y con actos que nos vuelven a preocupar a todos.

Quiero llevar a todos la siguiente tranquilidad. A pesar de la incapacidad y de la ineptitud con que podemos desempeñarnos, no somos tan ingenuos ni tan incompetentes como para no saber que estamos frente a un enemigo muy poderoso, que es capaz de empresas sumamente importantes. Consecuentemente, debemos utilizar todo el potencial ofensivo de ideas, creencias y sistemas políticos e institucionales para poder dar una batalla lenta y gradual, aunque segura y definitiva, a fin de alcanzar la paz en la República.

**Sr. Moreau.** — ¿Me permite una aclaración el señor ministro, con permiso de la Presidencia?

**Sr. Ministro del Interior.** — Sí, señor diputado.



**Sr. Presidente (Silva).** — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Moreau.** — Señor presidente: el señor diputado Dalmau se planteaba recién si el terrorismo realmente existe. Si realmente no existe, yo me pregunto qué estamos haciendo en esta Cámara en este momento. Efectivamente el terrorismo existe, salvo que en este terreno también seamos víctimas de las campañas de acción psicológica que nos quieren hacer suponer que este terrorismo no existe y que es prefabricado por algún sector político de la Argentina. Por otra parte, el estado de sitio —el señor diputado lo sabe mejor que yo— es un remedio constitucional que en el caso de tratarse de un combate al terrorismo de ultraderecha que pone en peligro a nuestra democracia va a ser reiterado tantas veces como haga falta para defender la seguridad de los argentinos y el sistema que tanto nos costó recuperar.

**Sr. Presidente (Silva).** — Señor ministro: han sido solicitadas dos interrupciones.

**Sr. Ministro del Interior.** — Señor presidente: siempre he sido un disciplinado parlamentario, pero prevengo a la Cámara que todavía estamos contestando el interrogatorio formulado por el señor diputado Rabanaque. Con estas interrupciones estamos demorando más de la cuenta lo que constituye una intervención concreta del señor diputado. De todos modos, no tengo problemas en conceder todas las interrupciones que se me soliciten.

**Sr. Rabanaque.** — Lo que ocurre, señor presidente, es que se me ha quitado el uso de la palabra.

**Sr. Presidente (Silva).** — Ya le va a ser restituido, señor diputado.

Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Vaca.** — Señor presidente: en la interrupción solicitada por el señor diputado Guelar me pareció percibir la presencia de dos preguntas; sin embargo, en lo expresado por el señor ministro encuentro respuesta a una sola de esas preguntas.

El señor ministro se refirió al desenvolvimiento de la situación por la cual la declaración del estado de sitio devino en el ascenso de los señores Granada y Cao. Sin embargo, no he escuchado ninguna respuesta del señor ministro con respecto a la pregunta formulada por el señor diputado Guelar referente a si el Ministerio del Interior recibió en el mes de octubre denuncias con respecto a las declaraciones del comisario Fernández sobre una supuesta participación de

Franja Morada y de los servicios de informaciones israelíes en el secuestro del señor Osvaldo Sivak.

**Sr. Presidente (Silva).** — Continúa en el uso de la palabra el señor ministro del Interior.

**Sr. Ministro del Interior.** — Señor presidente: no hemos recibido ninguna denuncia con respecto a estos episodios, de manera que tomamos nota de lo referido y prometo a la Honorable Cámara que se efectuará una exhaustiva averiguación teniendo en cuenta la gravedad de este problema. Reitero que tomamos nota de las inquietudes manifestadas y a la brevedad se hará llegar información con relación a este tema.

**Sr. Presidente (Silva).** — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Manzano.** — Señor presidente: con respecto a las manifestaciones del señor diputado Moreau debo expresar que el diputado Dalmau en ningún momento dijo que no existiera el terrorismo. Nosotros creemos que existe al margen de quienes lo impulsen; no le reconocemos signos, ni de derecha ni de izquierda. Pero desde el momento que se le pone una bomba al presidente de la Nación, se vuelan comités y el estudio del doctor Saadi, es evidente que el terrorismo existe y es tangible porque las bombas explotan.

En ocasión de declararse el estado de sitio, más allá de la discusión sobre la legalidad o ilegalidad de la medida o del mecanismo utilizado, en esta Cámara solicitamos la inmediata convocatoria a sesiones extraordinarias para respaldar esa medida. Nadie mejor que el propio Poder Ejecutivo podía medir la situación de riesgo que se estaba viviendo; ésa era su responsabilidad.

En esa circunstancia, ofrecimos con el entonces candidato a diputado Cafiero efectuar una marcha por el mantenimiento de la democracia, compromiso que aún mantenemos. Lo que estamos tratando de hacer aquí es dilucidar de dónde sale el terrorismo y, además, que el gobierno garantice el monopolio del uso de la fuerza.

Lo relativo a la supervivencia, y no en los pliegues y repliegues del poder, de sectores capaces de desestabilizar o de actuar con violencia, no le cabe a quien tiene el mando desde hace dos años y medio. Al radicalismo sí le cabe la responsabilidad de explicar por qué estos hechos siguen ocurriendo y de procesar a sus responsables; y a nosotros nos cabe la responsabilidad de inquirir sobre lo que está aconteciendo. En ningún momento hemos pensado en complicidades o en que el radicalismo sea impulsor del terrorismo.

Las manifestaciones efectuadas por el señor diputado Grosso —Jretomadas luego por el señor diputado Digón— no denunciaban un supuesto pacto radical-terrorista. Yo me encontraba al lado del señor diputado Grosso cuando efectuó las declaraciones y recuerdo que expresó que cada vez que hay agitación política en el país aparece el terrorismo. También dijo que, o lo terminamos juntos, y en ese caso vamos a respaldar todos al Poder Ejecutivo, o de lo contrario alguien va a tener derecho a pensar en la existencia de un pacto radical-terrorista. Precisamente hemos invitado a los señores ministros a que se hagan presentes en esta Cámara para que eso lo terminemos juntos.

**Sr. Presidente (Silva).** — Continúa en el uso de la palabra el señor ministro del Interior.

**Sr. Ministro del Interior.** — Agradezco lo expresado por el señor diputado y, como no podía ser de otra manera, en esta materia hay una coincidencia unánime de todos los sectores democráticos.

Señor presidente: vamos a buscar los mecanismos necesarios para que estas cosas salgan del terreno de las manifestaciones discursivas a fin de poder concretarlas en el menor tiempo posible, con la advertencia de que dos años y medio no es tiempo suficiente para exigir la depuración total de los sistemas de seguridad e inteligencia, que han venido acumulando deformaciones durante muchísimo tiempo.

Preguntó el diputado Rabanaque cuántos servicios de inteligencia coordina la Central Nacional de Inteligencia, qué funciones cumplen y qué tipo de información recopilan. Preguntó además, si dicha central sólo coordina, quién ejerce el control político global de los servicios que la integran, tanto civiles como militares.

Los servicios militares de inteligencia dependen de sus respectivos mandos naturales, aunque corra el riesgo de ser rectificado por el señor diputado Melón, que de esto sabe más que yo. (*Risas.*) Pero quiero aclarar que el Ministerio del Interior no tiene ninguno de los servicios tradicionales a su disposición y que la central de inteligencia se está reuniendo en función de la ley sancionada en 1973, de la que todos participamos.

Allí convergen los servicios de las fuerzas armadas, el servicio de seguridad interior de la Policía Federal y la Secretaría de Inteligencia de Estado, es decir, la SIDE, que es el organismo que hace de coordinador en el funcionamiento del sistema nacional. Repito: hay una

coordinación y no dependencias. No hay interferencia en los mandos naturales que cada uno de los servicios tiene respecto de sus jefaturas.

La idea es que en la misma mesa se vuelque la información vinculada con los altos y permanentes intereses nacionales y, fundamentalmente, con la seguridad interior y exterior del país; cada uno en su rol. Las fuerzas armadas se ocupan de la inteligencia estratégico-militar, pero como no obstante las aguas no se separan con tanta nitidez, en esa función específica pueden arrimar otra información que interese a otros aspectos de la seguridad interior.

De manera entonces que no hay un órgano superior que se ocupe de la conducción de la Central Nacional de Inteligencia. Cada uno responde a sus mandos. Pero no se olviden que todo, en definitiva, convergen en el presidente de la República, que es el comandante en jefe de las fuerzas armadas y jefe de la administración, con lo cual, obviamente, es el titular definitivo de los órganos de seguridad.

Pregunta también el señor diputado Rabanaque si puedo ampliar detalles sobre la reducción del 35 por ciento realizada en la SIDE y qué criterios se utilizaron en la reestructuración.

Con la aclaración de que la SIDE no depende funcionamiento del Ministerio del Interior, sino que forma parte de la órbita administrativa de la Presidencia de la República, informo que el criterio básico y prioritario en la reestructuración de la SIDE fue, en primer lugar, el de buscar su desmilitarización. Dejó de ser un destino militar y gran parte de este personal se excluyó de su planta permanente. Es decir, se eliminó de la planta permanente de la secretaría a quienes cumplían tareas en ella hallándose en situación de retiro, ya fueran militares o personal de las fuerzas de seguridad. Ese fue el criterio fundamental seguido con relación a la casi totalidad de este 35 por ciento mencionado.

También pregunta qué acciones se realizaron para depurar los servicios de inteligencia de las fuerzas armadas, o si los mismos han quedado intactos. Sobre esto no puedo hablar porque no conozco. En mi exposición originaria traté de aclarar los criterios básicos de las instrucciones elaboradas en su momento por el ministro Borrás y suscriptas luego por el ingeniero Roque Carranza sobre política militar y política de inteligencia para las fuerzas armadas, en donde con claridad se limita el campo operativo de la inteligencia militar a lo estrictamente estratégico, vinculado con lo que específicamente y en cada arma podían tener los respectivos servicios.

Sobre la reestructuración propiamente dicha no puedo avanzar por no ser un tema acerca del cual pueda exponer.

Pregunta asimismo el señor diputado si los miembros de inteligencia denunciados por la Conadep continúan en sus funciones. Sobre esto no puedo dar fe. En todo caso, si la Cámara insiste, podemos buscar la información y pasarla por escrito.

Pregunta el diputado Rabanaque qué medidas ha tomado el ministro del Interior para investigar las funciones y acciones que vienen realizando en nuestro país las llamadas agencias de investigaciones privadas y cuál es la tarea que realiza la Policía Federal con relación al registro y control de dichas agencias.

Sobre esto puedo decir que desde el 10 de diciembre de 1983 no se ha concedido una sola habilitación para la puesta en marcha de una agencia de investigaciones privadas y que estamos realizando un estudio de reestructuración para evitar todos los abusos que se produjeron en esta materia. Sobre el particular deseo agregar que no sólo no se han concedido nuevas habilitaciones, sino que ha habido un importante decrecimiento del número de las que estaban funcionando al 10 de diciembre de 1983.

Por último, se pregunta quiénes son los que han actuado por medio de la organización Propaganda Dos, muchos de cuyos tentáculos están hoy alojados en nuestras cárceles.

Sobre esto quiero decir que lamentablemente hemos tenido que recurrir a información procedente de fuera del país, porque el tema de Propaganda Dos explotó en el exterior y generó una verdadera conmoción en los países donde tenía radicadas sus centrales de inteligencia. Acá también contaba con instalaciones y personas, entre las cuales podemos citar al almirante Massera, detenido como consecuencia del juicio a que fueron sometidos algunos ex comandantes en jefe. Se encuentra prófugo por acciones judiciales iniciadas con motivo de la política de represión el general Suárez Mason, y también puede mencionarse a Gordon y Ruffo, quienes, al igual que Guglielminetti, formaban parte de la cabecera de puente aquí instalada por esa empresa criminal autora de tantas atrocidades. De esta forma, creo haber satisfecho el interrogatorio del señor diputado Rabanaque.

**Sr. Presidente (Silva).** — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Capital. La Presidencia advierte al señor diputado que restan nueve minutos del tiempo de que dispone para hacer uso de la palabra.

**Sr. Rabanaque.** — Señor presidente: como usted comprenderá, es prácticamente imposible en nueve minutos contestar algunas de las manifestaciones del señor ministro y del señor secretario. De cualquier manera, no pretendo volver a caer en una sucesión de preguntas y respuestas.

Creo que se ha manejado una serie de informaciones que, insistimos, lamentablemente no coinciden con las que nosotros poseemos. Debo remitirme nuevamente a las declaraciones de los señores Salvia y Aguilar, que supongo habrán sido hechas en forma separada, o sea que no habrán tenido ni en el Departamento de Policía ni en la justicia oportunidad de efectuar similares expresiones.

En cuanto al hecho de que el teniente coronel Sacco tuvo vinculación con alguna gente del Ministerio de Defensa, nos basamos en las declaraciones hechas por el señor Aguilar, quien dijo que "... están trabajando en una investigación respecto de Guglielminetti y que se lo iba a presentar a Aguilar dado que él quería tener información sobre el grupo Guglielminetti, en especial sobre el 'lobito' Fotea".

Como usted bien sabe señor ministro, Fotea aparece como un amigo de Salvia, e incluso como el padrino de su hija.

Continuó diciendo que "acordaron entrevistarse con Aguilar en un café de las proximidades del Ministerio de Defensa, reuniéndose Aguilar, Ortiz y el declarante. En esa reunión, Mario Aguilar comentó que estaba investigando el caso Guglielminetti y que necesitaba información y que su actividad consistiría en trasladarse a España, a entrevistarse con Fotea y lograr esa información que a posteriori daría.

"Que en esta reunión la conversación se desarrolló entre Aguilar y el exponente, no teniendo intervención en la misma Ortiz, quien fue un mero agente.

"Finalmente se acordó con Aguilar una entrevista en el piso 9º del ministerio con el teniente coronel Sacco, con quien tiene que conversar el tema y le darán más información sobre el trabajo a realizar.

"A los dos días concurre al Ministerio de Defensa, siendo recibido por Mario Aguilar, quien después de hacerlo esperar unos minutos lo hace pasar, presentándole al teniente coronel Sacco. En esa conversación Sacco le dice que existe conocimiento de la declaración de Fotea y le expone la posibilidad de un viaje a España,

preguntándole si tiene su pasaporte en regla. En ese caso hablaría con el ministerio para conseguir el pasaporte.

"Sacco le pidió que vuelva a los dos días para hacer revalidar su pasaporte y en ese momento hablarían en forma más específica sobre la tarea a realizar. A los dos días vuelve con el pasaporte para entrevistarse a Sacco, quien lo envió al Departamento de Policía para hacerlo revalidar, en virtud del conocimiento que tenía Sacco."

Con esto, señor ministro, quiero demostrar que evidentemente el señor Aguilar, como lo manifiesta en su declaración, se conoció con Sacco en las tareas concretas de la que sería la investigación del secuestro de Pescarmona. Queda perfectamente claro, según la declaración, que previamente había en el Ministerio de Defensa un grupo —aunque al señor ministro no le guste la expresión y hable de un cuerpo de investigación, cuando para mí es un grupo de delinquentes— que ya estaba trabajando en este tipo de tareas.

Cuando al teniente coronel Sacco le preguntan a quién conoce de una lista que le presentan cuando va a declarar ante la justicia, ante la mención del nombre de Rubén Norberto Barriónuevo o Norberto Belén, responde que lo conoce por haberle sido presentado por Mario Aguilar. Preguntado si conoce a Pedro Salvia, responde afirmativamente, por la misma causa que el anterior.

Esto significa que estas personas, según lo dicho por el teniente coronel Sacco, así como por Salvia y Aguilar, fueron intervinientes —uno directamente, como Aguilar, y otro no tanto, como Salvia— en el caso de Pescarmona. Por ello me parece que no corresponde negar la existencia de este grupo que ya había empezado a actuar en el Ministerio y al que después vuelven a conectar por intermedio de Aguilar.

A posteriori, cuando se produce el caso Sivak, es cierto que el teniente coronel Sacco en esta segunda oportunidad no toma contacto directo con Salvia porque justamente éste lo conoce en episodio anterior, es decir en el caso de Pescarmona y de Guglielminetti, concretamente.

No he tenido oportunidad de tomar nota de todas las respuestas del señor ministro, algo que evidentemente es muy difícil, pero me gustaría, dado que luego seguiremos con el cuestionario, que me faciliten la oportunidad para poder repreguntar. Si la Cámara brinda su consentimiento, utilizaría mañana los minutos que reglamentariamente aún me restan, porque me parece

que lo que corresponde es que repregunte sobre los interrogantes evacuados por los funcionarios del Poder Ejecutivo nacional.

**Sr. Jaroslavsky.** — Pido la palabra para una aclaración.

**Sr. Presidente (Silva).** — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Jaroslavsky.** — Con la venia de la Presidencia, deseo aclarar que nuestro bloque está dispuesto a acordar la prórroga que el señor diputado por la Capital considere necesaria para concluir su exposición. Lo que en principio habíamos convenido la mayoría de los bloques era pasar a cuarto intermedio una vez concluida su intervención, de manera que con mucho gusto habremos de acceder a la prórroga que requiere el señor diputado Rabanaque.

**Sr. Rabanaque.** — Tal vez el señor diputado por Entre Ríos no me ha interpretado. Yo requiero disponer de la versión taquigráfica de lo manifestado por el señor ministro del Interior para así poder contestar puntualmente cada una de las afirmaciones que hiciera.

**Sr. Presidente (Silva).** — Señor diputado Rabanaque: ha concluido el término reglamentario de que disponía.

**Sr. Jaroslavsky.** — Pido la palabra para una aclaración.

**Sr. Presidente (Silva).** — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Jaroslavsky.** — Considero que la oportunidad del señor diputado Rabanaque para volver al tema con la versión taquigráfica la tiene siempre que este debate continúe. Pero las intervenciones de los distintos diputados se verían perturbadas si se interrumpe ahora su exposición.

Insisto luego que el señor diputado por la Capital concluya su exposición en el tiempo que necesite, pasaríamos a cuarto intermedio, lo que no le privaría del derecho a volver a intervenir cuando lo considere necesario.

**Sr. Rabanaque.** — Señor presidente: hay una serie de cuestiones sobre las que ahora me resultaría muy difícil repreguntar. Necesitaría releer cada una de las preguntas y sus respuestas, antes de volver sobre tales particulares.

**Sr. Presidente (Silva).** — Señor diputado Rabanaque: en tal caso, dé por concluida su exposición a fin de que la Presidencia pueda continuar con la lista de oradores. Eventualmente mañana podrá solicitar el uso de la palabra.

**Sr. Arabolaza.** — Señor presidente: ¿está prorrogado el tiempo de que dispone para hacer uso de la palabra el señor diputado Rabanaque?

**Sr. Presidente (Silva).** — La Presidencia no lo ha sometido a decisión de la Cámara porque el señor diputado por la Capital no lo ha solicitado.

**Sr. Arabolaza.** — Lo pedimos.

**Sr. Presidente (Silva).** — Señor diputado Rabanaque: ¿desea usted continuar en el uso de la palabra?

**Sr. Rabanaque.** — Quiero repreguntar en la próxima reunión de la Cámara, pues previamente deseo disponer de la versión taquigráfica de la exposición del señor ministro.

**Sr. Presidente (Silva).** — El señor diputado podrá repreguntar, pero ahora correspondería dar por concluida su exposición para así dar paso a los demás oradores que están anotados para hacer uso de la palabra.

**Sr. Rabanaque.** — Si es así concretamente, acepto su criterio, señor presidente.

**Sr. Secretario del Interior.** — Con la venia de la Presidencia, deseo formular una aclaración.

**Sr. Presidente (Silva).** — Para una aclaración tiene la palabra el señor secretario del Interior.

**Sr. Secretario del Interior.** — Me gustaría poder formular esta aclaración con toda precisión y elocuencia.

Nosotros ya hicimos alguna referencia acerca del carácter de nuestra presencia en esta casa.

Admito que las respuestas dadas por el señor ministro del Interior y por quien habla pueden no satisfacer las inquietudes formuladas. A lo largo de la noche hemos procurado contestar pregunta por pregunta, pero quiero señalar al señor diputado Rabanaque, por intermedio de la Presidencia, que estamos tratando de explicar actitudes del gobierno. Nuestras manifestaciones no deben ser tomadas como una declaración testimonial ni como el fruto de un careo, y mucho menos deben ser contradichas por otras expresadas por imputados por delitos y que han sido procesados por la justicia.

Estamos dando explicaciones sobre políticas del gobierno nacional que han causado inquietud en la sociedad argentina y en esta misma Honorable Cámara. Nos encontramos preparados

para responder todas las preguntas vinculadas con la conducción política del gobierno en el área que nos corresponde, pero en modo alguno hemos estudiado en profundidad los detalles de un expediente judicial, ya que esto corresponde al ámbito de la justicia. Un juez de la Nación, designado con acuerdo del Honorable Senado es quien debe resolver y decidir en ese caso y quien está en condiciones de dar explicaciones acerca de lo actuado.

Por ese motivo es que señalo al señor diputado Rabanaque que en virtud del secreto del sumario no conocemos el tenor de las declaraciones de los imputados que hoy están siendo procesados en el marco de la justicia. *(Aplausos.)*

### 3

#### MOCION

**Sr. Jaroslavsky.** — Pido la palabra para formular una moción de orden.

**Sr. Aramburu.** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Silva).** — El señor diputado por Entre Ríos tendría que cederle el turno, ya que él tiene prioridad en el uso de la palabra por haberla solicitado en primer término.

**Sr. Jaroslavsky.** — Pido al señor diputado Aramburu que no tome esta actitud como una descortesía, pero es nuestro propósito, dado lo avanzado de la hora, solicitar que se pase a cuarto intermedio hasta luego, a las 16 horas, para continuar sesionando entonces con la presencia del señor ministro y del señor secretario del Interior.

**Sr. Presidente (Silva).** — Se va a votar la moción de orden formulada por el señor diputado por Entre Ríos.

—Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Silva).** — Invito a la Honorable Cámara a pasar a cuarto intermedio hasta la hora 16.

—Se pasa a cuarto intermedio a la hora 3 y 5.

LORENZO D. CEDROLA.  
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

